



LUNES 27 DE JULIO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVII - N° 170
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O. Juez 1º Inst. 3º Nom. C.C.C. Río III. Sec. 5 Autos: Expte 8345411 Expreso Los Ases S.A. – Quiebra indirecta Concurso especial Promovido por Barale S.A.” Valdemarin Cristian M.P. 01-1311 rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 30 de julio del corriente año a las 11:00hs. momento a partir del cual los usuarios registrados y habilitados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 05 de agosto del corriente año a las 11:00hs., los siguientes bienes: los automotores prendados en autos, inscriptos al dominio: 1) FQA320 2) JQN824 y 3) TZQ153, todos ellos de titularidad al 100% de EXPRESOS LOS ASES S.A., que se describe como: 1) automotor marca 15 GOMATRO, tipo 31 – SEMIRREMOLQUE, modelo 06 Baranda volcable 2+1/2006; marca chasis GOMATRO N° 8B9S1453C61BBB053; Dominio FQA320. 2) automotor Marca 047- FORD, tipo 28- TRACTOR DE CARRETERA, modelo 749 – Cargo 1832E, Marca motor CUMMINS N° 36225437, marca Chasis FORD N° 9BFYCAWY-1BBB66718; Modelo año 2011 Dominio JQN824. 3) automotor fabrica 058- TENOR SCA, Marca 09 SALTO, modelo 11 SA 12.50/90 Tipo ZZ-Chasis SEMIACOPLADO, chasis marca SALTO N° 5961, Dominio TZQ153.- Para ver condiciones, fotos, informes, etc remitirse al portal de subasta electrónicas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>.- INFORMES: Al Martillero Alsina N° 546 Río III- Te: 03571-643203. Revisión: Miércoles 29 y Jueves 30 de Julio 2020 de 14 a 16hs sobre calle 21 de Febrero entre Avda Gral Savio y Estanislao Zeballos Río III.- Fdo. Juan Carlos Vilches - SECRETARIO/A LETRADO, 02 de Julio de 2.020.-

3 días - N° 263554 - \$ 2357,94 - 30/07/2020 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en autos “MONTICELLI HNOS S.R.L – CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 7168296,” tramitados en el Juzg. 1º Inst. y 3º Nom. C. y C., se ha dictado la sig. resoluc.:

Sentencia N° 42 del 20/07/2020, por la que se resuelve:.. “ 1º) Declarar la Quiebra Indirecta de la razón social “MONTICELLI HNOS. S.R.L.” inscripta en el Registro Público de Comercio, en el en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°17540-B, de fecha 23 de septiembre de 2014, CUIT 30-71441525-1; con sede social en calle Allemandi N° 227 y con domicilio procesal constituido en la misma calle de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.- 8º) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos.. 9º) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la Sra. síndico.- 20) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la falta de conformidades (art. 46 de la LCQ), los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo de la deudora acaecida el 11 de mayo de 2018, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ.- 21º) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General actualizado de la fallida el día diez de septiembre del cte. año (10/09/2020). Asimismo hacer saber a la Sindicatura que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la ley 24.522).- FDO. MARTINA PABLO GUSTAVO –JUEZ- BERETTA ANAHI TERESITA- SECRETARIA-

5 días - N° 265429 - \$ 4420,15 - 30/07/2020 - BOE

Juzgado de 1a. Inst. y 13º Nom. C. y C. Concursos nro. 1.SORZINI Walter Hugo- Quiebra Indirecta 5678150.Sentencia 64 del 5/6/20 se regularon honorarios. Se presentó proyecto de distribución.

2 días - N° 265363 - \$ 230 - 27/07/2020 - BOE

P/O JUZ.26 C.y C. en autos “FIDEICOMISO CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ICONO I” (EXPTE N° 8588373), con fecha

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Citaciones	Pag. 8
Rebeldías	Pag. 26
Sentencias	Pag. 26
Sumarias	Pag. 27
Usucapiones	Pag. 27

15/07/2020 los integrantes del estudio contable KADEMIAN – CABUTTO , integrado por los Cres. KADEMIAN Pablo Luis (Mat. 10.06789.1) y CABUTTO Claudio (Mat. 10.03730.0) aceptaron el cargo de liquidadores y constituyeron domicilio en calle Coronel Olmedo N° 51 de esta Ciudad, teléfonos 0351-4245796 /4226050, Cel Cr. Kademian 3515208447 y Cr. Cabutto 3515315771, correo electrónico info@estudioberardo.com, horario de atención al público: lunes a viernes 8 a 16. Pedidos de verificación ante el Órgano liquidador: hasta el 24 de agosto de 2020; Fdo: Laura Maspero Castro de González ProSecretaria.

5 días - N° 265434 - \$ 2996,75 - 28/07/2020 - BOE

EDICTO :Por Sent. N° 78 (23/07/2020) dictada en autos “BAEZ, DIEGO MAXIMILIANO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte. N° 9042748) se resolvió: Declarar en estado de quiebra al Sr. Diego Maximiliano Baez, DNI 30330218, con domicilio real en calle Saturnino Navarro N° 4233, Ciudad de Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3º que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- Igualmente, prohibir a los 3º hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3º que posean bienes del mismo para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico los bienes y toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta el 01/09/2020. Inf. Ind.: 14/10/2020. Inf. Gral.: 02/12/2020 (...) Sent. de Verif.: 03/11/2020. Fdo. M.Victoria Hohnle:Secretaria.

5 días - N° 266082 - \$ 4042,25 - 31/07/2020 - BOE

Juez de 1a Inst. CC 52- Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos » FARIAS, LENDRO

DANIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 9120927, por sentencia n° 63 del día 26/06/2020, se resolvió: I-, Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Leandro Daniel Farias, DNI 31.919.438. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, (Cr. Roberto Pablo Scaglia, con domicilio en calle Ayacucho 449 1° piso de «A»), el día 30 de octubre de 2020

5 días - N° 264935 - \$ 840 - 27/07/2020 - BOE

Juez de 1a Inst. CC 13- Con Soc 1 de Córdoba, hace saber que en autos URQUIA CARLOS ALBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 9067398, por sentencia n° 30 del día 04/03/2020, se resolvió: I-, Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Urquia, DNI 29.608.766. En auto N° 40 del día 16/06/2020 se resolvió: a) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la sindicatura, (Cra. M. Elena Sanchez, con domicilio en calle Duarte Quiros 631, 6° piso of 9, Atención Lun, Miérc y Vier de 10 a 16 hs, tel 0351-4284522, el día 01 de septiembre de 2020.

5 días - N° 264936 - \$ 1126,20 - 27/07/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PÉREZ, WALTER MATIAS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE N° 8941393, por S.N° 21 de fecha 02/03/2020, se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Pérez, Walter Matías, DNI N° 32.875.395, con domicilio real en calle Belisario Roldán N° 955, B° Liceo Segunda Sección, Córdoba. Fdo: Chiavassa, Eduardo Néstor– Juez. Of. Edicto complementario al N°263406 de fecha 14/07/2020.

5 días - N° 264941 - \$ 776,40 - 27/07/2020 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. FERNÁNDEZ María Soledad; Secretaria N°2 a cargo del Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamin; en los autos caratulados: "ZEMO RAMON DOMINGO Y ZEMO RAUL DOMINGO SH – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 7860273). Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 43. VILLA MARIA, 02/07/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "ZEMO, RAMON DOMINGO ANTONIO Y ZEMO RAUL DOMINGO SH", CUIT N° 30-70779100-0, con domicilio real en calle Semana Santa de 1987 n° 312, de la localidad de Carrilobo y con domicilio

procesal en calle México 470 de esta ciudad de Villa María (art. 14 inc. 1 LCQ). II) Designar el día 15 de julio próximo a las diez horas a los fines de sorteo de Síndico, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 59 del C.P.C.C. (art. 14 inc. 2 LCQ). III) Fijar hasta el día veinticuatro de agosto próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado (art. 14 inc. 3 LCQ).- ...X) Fijar hasta el día veinte de noviembre próximo a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522 (art. 14 inc. 9 LCQ). XI) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 (art. 14 inc. 9 LCQ). XII) Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24.522, modificada por la ley 25.589 en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente con una antelación no menor a veinte días del vencimiento del período de exclusividad. XIII) Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la ley 25.589, modificatoria de la ley 24.522. XIV) Hacer saber al concursado que el término para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con la que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 ley 24.522), vence el día hábil número noventa contado a partir del día siguiente al del dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores. ... XIX) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en el principal y legajo del art. 278 de la ley concursal. Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin –Juez. SINDICO SORTEADO Cr. LEDESMA, Juan Carlos con domicilio en calle 25 DE MAYO 122, 3° piso Dpto A, Villa María.

5 días - N° 265021 - \$ 7745,90 - 28/07/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza Nora Gilda LESCANO a cargo del Juzgado Civil, Com. y Fam. de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Sec. Única sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renanco, provincia de Córdoba en los autos caratulados ""Exp- te. N° 7367096 ESTANCIA EUMA S.A.A.G.C.I.

–CONCURSO PREVENTIVO "; ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 90. HUINCA RENANCO, 13/07/2020. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) MODIFICAR las fechas fijadas en los puntos VI), VII), VIII), IX), X; XI) de la Sentencia Número 202 de fecha 08/11/2019, dictada en autos.- II) DESIGNAR hasta el día treinta de octubre del año dos mil veinte (30/10/2020) para que sindicatura acompañe el Informe individual sobre los créditos presentados y el día doce de abril del año dos mil veintiuno (12/04/2021) para la presentación del Informe General.- III) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el día ocho de marzo del dos mil veintiuno (08/03/2021) .- IV) Hacer saber a la concursada que podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, hasta el día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno (25/03/2021).- V) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día diez de mayo del año dos mil veintiuno (10/05/2021).- VI) Hacer saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día cinco de agosto del año dos mil veintiuno (05/08/2021).- VII) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, a la hora DIEZ, ó el subsiguiente hábil a la misma hora, si áquel resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad el día tres de septiembre del año dos mil veintiuno (03/09/2021).- VIII) PUBLICAR edictos en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y diario "Puntal" de Río Cuarto, por el término de ley, justificarlos de acuerdo al art. 28 de la ley concursal y bajo apercibimiento del art. 30 de ese plexo legal.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Huinca Renanco, 15 de Julio de 2020.

5 días - N° 265249 - \$ 5782,25 - 29/07/2020 - BOE

Por disposición del juzgado de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 4, en autos "PIGUILLEEM JUAN PABLO – CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 9010550, se publican por cinco días conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley 24.522 y de lo resuelto por Sentencia N° 36 de fecha 13/03/2020 y su rectificatoria N° 38 del 19/06/2020, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. JUAN

PABLO FIGUILLEM, DNI 23.201.134, con domicilio real en calle Avellaneda N° 2521, B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. II) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día treinta de julio de dos mil veinte (30/07/2020) inclusive, ante el Sindico, Cra. FLUXA, MYRIAM LADIS ANA, MP 1005443-3, con domicilio en calle Av. Roque Sáenz Peña 1395 de la ciudad de Córdoba, debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 L.C. Fdo. SILVESTRE Saúl Domingo. JUEZ.

5 días - N° 265532 - \$ 2329,30 - 03/08/2020 - BOE

En autos "EL REY DEL GANADO SA – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 7530615), tramitados ante el Juzg. Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, Secretaría Única, por Sentencia N° 92, del 15/7/2020, se ha resuelto: I) MODIFICAR las fechas fijadas en los puntos VI), y VII), VIII), IX), X; XI) de la Sentencia Número 197 de fecha 05/11/2019, dictada en autos. II) DESIGNAR hasta el día veintinueve de septiembre del año en curso (29/09/2020), para que la sindicatura acompañe el Informe individual sobre los créditos presentados y hasta el día doce de noviembre del corriente año (12/11/2020) para la presentación del Informe General. III) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (Art. 36 LCQ), el día quince de octubre del año dos mil veinte (15/10/2020). IV) Hacer saber a la concursada que podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al Art. 41 de la Ley 24.522, hasta el día veintinueve de octubre del dos mil veinte (29/10/2020). V) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte (17/12/2020). VI) Hacer saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 43 a 45 de la Ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno (25/03/2021). VII) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, a la hora DIEZ, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad el día VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (26/04/2021). VIII) PUBLICAR edictos en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y diario "Punta" de Río Cuarto, por el término de ley, justificarlos de acuerdo al Art. 28 de la ley concursal y bajo apercibimiento del Art. 30 de ese plexo

legal. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Oficina, ... de julio de 2020. Secretaria Dra. Nora Gilda Lescano, Jueza; Dra. Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - N° 265661 - \$ 5342,35 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "SECO, VICTOR RONALDO-CONCURSO PREVENTIVO-9294869", se dispuso mediante Sentencia número 100, de fecha 17 de JULIO DE 2020, declarar la apertura del concurso preventivo de Seco Víctor Ronaldo, DNI 14.058.871, C.U.I.T. 20-14058871-8, con domicilio real en Mza 42 lote 16-Barrio las Cañitas, Ciudad de Córdoba y constituido en Itzaingo N 129 Piso 5, "B", ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09/09/2020 ante la Sindicatura a cargo de los Cres Luis Alberto Dominguez y Eugenio Claudio Brizuela, con domicilio en calle Coronel Olmedo N 51, Ciudad de Córdoba (eugenioclaudiobrizona@gmail.com). Firmado: DI TILIO, JOSE ANTONIO- Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 265917 - \$ 3910,50 - 30/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "HEGER GUILLERMO LUIS-CONCURSO PREVENTIVO-EXP:9294868", se dispuso mediante Sentencia número 101, de fecha 17 de JULIO DE 2020, declarar la apertura del concurso preventivo de HEGER GUILLERMO LUIS, DNI 14.365.414, C.U.I.T. 20-14365414-2, con domicilio real en Jujuy N 1330, Barrio Cofico Córdoba y constituido en calle Itzaingo N 129 Piso 5 "B", ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09/09/2020 ante la Sindicatura a cargo de los Cres Luis Alberto Dominguez y Eugenio Claudio Brizuela, con domicilio en calle Coronel Olmedo N 51, Ciudad de Córdoba, (eugenioclaudiobrizona@gmail.com). Firmado: DI TILIO, JOSE ANTONIO- Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 266079 - \$ 3863,75 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en "COFINA AGRO CEREALES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 4833/2020"

que COFINA AGRO CEREALES S.A., inscrita en la IGJ con fecha 02.07.2004 bajo el n° 8119 L° 25 de sociedades por acciones, CUIT: 20-70882095-0, domicilio social en Juan Gregorio Lemos 219, CABA, actividad en la planta ubicada en la Ruta Nacional N° 7, a metros de la Ruta Provincial N° 35 en Vicuña Mackena y en el Parque Industrial de General Deheza, ambos de la Pcia. de Córdoba y su actividad administrativa en la calle Laprida 1114, de la localidad de San Isidro, Pcia de Buenos Aires, se presentó en concurso en fecha 7/5/2020 y en fecha 26/5/2020 se declaró abierto. Sindicatura designada: Estudio Faure-García Contadores, con domicilio en Libertad 480, piso 2°, CABA. Tel. 011-47918648. Por motivos de salud y orden público, aún no se encuentra abierto el período para la verificación de los créditos. Oportunamente se publicarán las fechas y modalidades autorizadas para la verificación de los créditos, presentación de insinuaciones y contestación de impugnaciones. Buenos Aires, 15 de julio de 2020. Fdo. Adriana Bravo. Secretaria.

5 días - N° 266407 - 31/07/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LA CARLOTA.- Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de La Carlota, Pcia de Cba, en autos caratulados : " DOMINGUEZ, NESTOR JUAN – DECLARACION DE HEREDEROS" (Expete N° 8440624, 24.07.2020, Sec 2) se ha dispuesto citar a herederos y terceros interesados de Néstor Juan Domínguez mediante el decreto que ordena: "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante NESTOR JUAN DOMINGUEZ para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com).- Fdo.: Dr. Ruben Alberto Muñoz – Juez.- Dra. Maria Isabel Sobrino Lasso- Secretaria Letrada."

1 día - N° 266229 - s/c - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 2 de la ciudad de Cosquin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Sra. Enriqueta DEL BARCO, para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el diario de publicaciones oficiales (art. 2340 C.C.C.N) en estos autos caratulados "MARQUES RAUL VICENTE o MARQUES RAUL – DEL

BARCO ENRIQUETA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente n° 3506655"; bajo apercibimiento de Ley. Cosquin 02/03/2020.- Firmado. MACHADO CARLOS FERNANDO. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- ÑANEZ NELSON HUMBERTO. SECRETARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.-

1 día - N° 264914 - \$ 262,87 - 27/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. 4^a Nom. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISABEL MARÍA SCALTRITTI en los autos caratulados: "DEFILPO, Ambrosio Francisco- DEFILPO, Isabel Mirta- SCALTRITTI, Isabel María- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 5165783); para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/06/2013. Jueza: FONTANA de MARRONE MARIA DE LAS MERCEDES – Sec. CORRADINI de CERVERA LETICIA.

5 días - N° 264922 - \$ 977,80 - 27/07/2020 - BOE

Córdoba, 14/07/2020. El Sr. Juez de 1° Instancia y 6^a Nom. en lo Civ. y Com., en los autos caratulados "BIBOLIAN, JUANA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 9069646" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Juana Elvira Bibolian L.C. 0851212 para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho acreditando el extremo que invocan, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Fdo Magrin Fernanda Monica - Cordeiro Clara María.

1 día - N° 265059 - \$ 210,40 - 27/07/2020 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ra Instancia y 7ma Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, Secretaria N°: 14 a cargo de la Dra. Luciana María SABER, en los autos caratulados: "PONZZONI, Héctor Osmar – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9290270 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: PONZZONI, Héctor Osmar, D.N.I. 16.656.301, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho.-

1 día - N° 265299 - \$ 213,05 - 27/07/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1^a. Inst y 2 Nom en lo Civil, C, C y Flía- Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MALDO-

NADO, SANTOS ADALBERTO. D.N.I 11.130.957 en autos caratulados "MALDONADO, SANTOS ADALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte.8919432 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ley, 13 de julio de 2020. Fdo. Pavón Mariana Andrea. Juez- ASNAL Silvana del Carmen- Secretaria

1 día - N° 265306 - \$ 189,73 - 27/07/2020 - BOE

Villa María, 16.07.2020.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. en lo C.C. y Flía., Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, Sres. Angelina Frossaco y Gili Mario Eugenio, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los presentes autos caratulados "FROSSASCO ANGELINA - GILI MARIO EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9140136" bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 265343 - \$ 149,45 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzg de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. Com. y de flía (sec n°2) de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a la Sra. maria Luz PALAU D.N.I. N°2.487.589 y a los herederos de la Sra. Gladis Iris Palau D.N.I. N° 7.684.665, en los autos caratulados "PALAU URBICIO- CABRERA CLARA LUZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°8679091), para la audiencia que tendrá lugar el día 06 de agosto del corriente año a las 11:00 horas, a los fines del sorteo de perito inventariador, tasador y partidador. Se transcribe a continuación el decreto que ordena la citación: "VILLA MARIA, 13/07/2020. A lo solicitado: Téngase presente lo manifestado, a tal finm déjese sin efecto la audiencia del día 24 de julio del corriente y fijase en su lugar a los fines del sorteo de Perito Inventariador, Tasador y Partidor, para el día jueves 6 de agosto del corriente año a las 11:00 horas (art. 670 del C.P.C.C), debiendo practicarse las notificaciones por edicto (art. 152 CPCC).- Notifíquese. Fdo: Dra. Maria Soledad Fernandez- Secretaria.

1 día - N° 265357 - \$ 433,53 - 27/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza del JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI. DE 1° NOM ALTA GRACIA. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ricardo José Concepción Torres L.E N° 2.719.649 en los autos caratulados "TORRES, RICARDO JOSÉ CONCEPCIÓN (Expte. 8805497)" para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el "Bo-

letín Oficial" (Art 2340 CCCN) JAPAZE JOZAMI Mario Augusto Pro secretario Juz 1A Inst. VIGILANTI Graciela María, Jueza 1A Inst.

1 día - N° 265374 - \$ 196,09 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Jueza de 1° Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRABIEL ULADISLAO O GRABIEL ULADISLAO QUINTEROS en los autos caratulados: "QUINTEROS, GRABIEL ULADISLAO O GRABIEL ULADISLAO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8883820), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de junio de 2020. Fdo. Dr. ALTAMIRANO Eduardo Christian. Juez – Dr. VILLADA Alejandro José. Secretario.

1 día - N° 265392 - \$ 206,16 - 27/07/2020 - BOE

LA CARLOTA.- Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de La Carlota, Pcia de Cba, en autos caratulados : "SANCHEZ, CRISTINA ELVIRA – PALACIOS, JUAN JOSÉ – DECLARACION DE HEREDEROS" (Expete N° 9210755, 18.05.2020, Sec 2) se ha dispuesto citar a herederos y terceros interesados de Cristina Elvira Sánchez y Juan José Palacios mediante el decreto que ordena: "Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Cfrm Art 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (Art 658 CPCC última parte) Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez.- Dra. Viviana Beatriz Varela- Prosecretaria Letrada".-

1 día - N° 266238 - s/c - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 10^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUIRRE, LEOPOLDO OSCAR DNI 6.517.030 en autos caratulados " AGUIRRE LEOPOLDO OSCAR - Declaratoria de Herederos Expte. Nro. 9025083 para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 14/07/2020. Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A. - Prosec.: FADDA, María Florencia

1 día - N° 265418 - \$ 171,71 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria Nº 3 Dra. CASTELLANI, Lucía., cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. MARCELO FERDINANDO STELLA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "STELLA MARCELO FERDINANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 9301866" Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.:13/07/2020. Fdo.: MONJO SEBASTIAN (JUEZ); CASTELLANI Lucía (SECRETARIA).

1 día - N° 265467 - \$ 192,91 - 27/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Ins C.C.Fam y 1ra. Nom Secretaria número Uno de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA BEATRIZ CALDARA, en los autos caratulados "CALDARA NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9318842), para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco 01/07/2020. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemi, LAVARDA Silvia Raquel.

1 día - N° 265533 - \$ 158,99 - 27/07/2020 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Sr. JUEZ de 1ra Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Inst. Men. y Faltas de ARROYITO, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola, en los autos: "EXPTE. 9202628- SORIA, NILDA EDIT- DECLARATORIA DE HEREDEROS.-" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. NILDA EDIT SORIA, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dres. MARTINEZ DEMO Gonzalo- Juez de 1ra. Instancia. VALSAGNA, Juan Pablo- Prosecretario Letrado.- QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 21 de julio de 2020.

1 día - N° 265574 - \$ 255,45 - 27/07/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 32º Nom. En lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "PALACIOS, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp N° 9117587". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Minis-

terio Fiscal.. CORDOBA, 15/07/2020. - Fdo.: DR. BUSTOS Carlos Isidro (JUEZ) – Dra. BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle (PROSECRETARIO LETRADO).-

1 día - N° 265606 - \$ 299,97 - 27/07/2020 - BOE

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. PEREYRA, JUAN HUGO D.N.I. 3.536.695, en autos caratulados: "PEREYRA, JUAN HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. 9075351", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 24 de Abril de 2020. Juez: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez de Primera Instancia– LOPEZ Alejandra María, Secretaria.-

1 día - N° 265616 - \$ 212,52 - 27/07/2020 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, JUZGADO C.C.C.F. PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACIÓN- JOSÉ HERNANDEZ 35. SECRETARÍA 1 (EX 2)- EXPEDIENTE: 7948726 - SPITALERI, CARMEN - TESTAMENTARIO. CARLOS PAZ, 20/07/2020. Agréguese documental adjuntada. Proveyendo a lo solicitado: Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Carmen Spitaleri DNI 4.938.834 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del art. 2340 CC y C. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplímense con el art 655 y 658 del CPCC. Notifíquese a las partes, Fiscal Civil y Asesor letrado. FIRMADO: OLCESE Andrés-JUEZ- ANGELI Lorena Paola- SECRETARIA.

1 día - N° 265629 - \$ 579 - 27/07/2020 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Ctrol, Men. y Falt, cita y emplaza a todos los que se consideren con dcho. a la herencia del causante Hugo Oscar BRUNO, DNI N° 11.049.171, en autos caratulados: "BRUNO Hugo Oscar - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9331640) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercib. publicándose edictos por el término de un día en el Boletín Oficial.- LAS VARIILLAS, 14/07/2020. Fdo. Carolina MUSSO-Juez; Vanesa Alejandra AIMAR-Prosecretaria.

1 día - N° 265630 - \$ 175,42 - 27/07/2020 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ra. Inst. y 17 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

en autos "ARIAS MIRTA FRANCISCA – FALOMO JOSE RAUL- DECL. DE HEREDEROS" Expte. N° 4744535, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIRTA FRANCISCA ARIAS DNI F5.098.142 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.). Beltramone Verónica Carla, Juez. Domínguez Viviana Maria Secretaria. Córdoba, 17 de julio de 2020.

1 día - N° 265638 - \$ 532,20 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ y Com. de 31º Nom. en autos EXPEDIENTE: 9123377-ZÁRATE, ATILIO SABINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ATILIO SABINO ZÁRATE DNI 3.015.514, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres,- Fecha: 2020.07.20, MORANO Marianela, Fecha: 2020.07.20

1 día - N° 265641 - \$ 156,87 - 27/07/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 2º Nom. Sec. N° 3 de Villa Carlos Paz., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Elisa Matilde Silvestri DNI N°2780314, en autos caratulados "ALONSO, ANTONIO - SILVESTRI, ELISA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 132558" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de Ley. CARLOS PAZ, 07/07/2020. Fdo.: BRAVO Graciana Maria PROSECRETARIA LETRADA, RODRIGUEZ Viviana JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 265645 - \$ 219,41 - 27/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y Nom. en lo C. C. Conc, Flia, Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSINA, CESAR JOSÉ en autos caratulados ROSINA, CESAR JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9351185 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 21/07/2020. Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra. Jueza. MUSSO, Carolina.

1 día - N° 265651 - \$ 187,08 - 27/07/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., Civ., Com., Fam. y Concil. de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Marta Angélica Pereyra, en autos: "PEREYRA, MARTA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9131275, para que en el término de 30 días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Lbye., 15/07/20. Fdo: Sabaíni Zapata, Ignacio Andrés. Juez.

1 día - N° 265666 - \$ 157,93 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 23ª Nom., en lo Civ. y Com. de Cba., en autos caratulados: "DIAZ, ANIBAL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8893698) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 11/03/2020. FDO: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban – Juez. MOLINA Mariana Ester – Secretaria Letrada.

1 día - N° 265670 - \$ 158,46 - 27/07/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ra Inst. Civil y Comercial de 2da nom-Sec n° 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de QUIROGA DELFINA, DNI N° 4.134.504 en los autos caratulados "QUIROGA, DELFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte 9079511" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 265674 - \$ 116,06 - 27/07/2020 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Roberto Osvaldo Ranieri en los autos caratulados: "RANIERI, ROBERTO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 9123815), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 16/07/2020. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Viviana Varela, Prosecretaria.-

1 día - N° 265687 - \$ 146,80 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com., Conc. y Familia de 1ª Nomin. Sec. N° 1 (Ex Sec. N°2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento

del causante, Sr. Osvaldo Virgilio GORI DNI N° 10.611.828 en autos caratulados "GORI, Osvaldo Virgilio- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.9266981" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: OLCESE, Andrés – Juez. ANGELI, Lorena Paola – Prosecretaria. Villa Carlos Paz, 20 de Julio de 2020.

1 día - N° 265698 - \$ 222,59 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes EL SO FRANCISCO ALASSIA y HAYDEÉ Y/O HAYDEÉ NELLY Y/O HAYDEÉ N. SARRIA, en los autos ALASSIA, EL SO FRANCISCO - SARRIA, HAYDEÉ Y/O HAYDEÉ NELLY Y/O HAYDEÉ N - Declaratoria de herederos" (SAC n° 9303657)", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 20-07-2020.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gomez.- Juez.- DR. Del Grego Fernando Sebastián.- Secretario.-

1 día - N° 265659 - \$ 253,33 - 27/07/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos CABRERA, FIDELPIO - GONZALEZ, BENITA ANDREA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7131448 cita al coheredero José Ignacio Cabrera y a los sucesores de la coheredera Marta Alicia Cabrera denunciados a fs. 1, Sres. Oscar Atilio García y Carlos Oscar García, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento no haberse acreditado la declaratoria de herederos de la coheredera Marta Alicia Cabrera, cítese a los sucesores de la nombrada para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces (art. 165 del CPCC). A lo demás solicitado, oportunamente. Cba, 28/02/2020. Juez: Ellerman Ilse - Prosec: Sappia Maria Soledad.

5 días - N° 265711 - \$ 1812,55 - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 51ª Nomin. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados, EXPEDIENTE: 8649614 - MANA, LUIS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante MANA, LUIS ALFREDO DNI N° 18.356.981

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta días (art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de ley.- CORDOBA, 28 DE FEBRERO DE 2020.- Dres. MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ/ LEDESMA, Viviana Graciela SECRETARIO.

1 día - N° 265713 - \$ 251,21 - 27/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst y 30º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Aldo Angel ALMIRON, en los autos: "ALMIRON, ALDO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 8969622, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 C.C.yC.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/07/2020. Fdo: ELLERMAN Ilse -Juez; BRITOS,Cristina - Secretaria."

1 día - N° 265722 - \$ 160,58 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez C.C de La Carlota, en los autos caratulados "DEMARCO Talia Abigail - Declaratoria de Herederos" (Expte. n° 834037), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). Fdo. Muñoz Rubén Alberto, Juez; Nolter Carlos Enrique, Prosecretario.-

1 día - N° 265734 - \$ 254,39 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DELFINO LUIS, en autos caratulados: "DELFINO, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° 9144981", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 12/06/2020. Dr. Marcelo Adrián Villarragut - Juez; Dra. Julia Daniela Toledo - Secretaria.-

1 día - N° 265760 - \$ 149,98 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados

por el causante Angel del Milagro PACHECO en autos caratulados "PACHECO ANGEL DEL MILAGRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8570705 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 17/09/2019. ALMEIDA, Germán. Juez de 1° Inst. CHECCHI, María Verónica. Secretaria Juzgado 1° Inst.

1 día - N° 265785 - \$ 188,67 - 27/07/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst Civ. Com. Conc. Flia Ctrial Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de MORTEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PONSÓ JUAN ROBERTO - Declaratoria de Herederos Exte N° 9241221 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días bajo apercibimiento de ley. Morteros 21 de Julio de 2020. Jeza Delfino Alejandrina Lia Prosecretaria Almada Marcela Rita

1 día - N° 266012 - \$ 347,75 - 27/07/2020 - BOE

El Sr Juez de 1° inst y 27° Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE CEFERINO o JOSE SEFERINO GUARDIA DNI N°2.999.189 y MARIA ESTHER DEBENEDETTI o MARÍA ESTHER DE BENEDETTI o MARÍA ESTER DE BENEDETTI DNI N°7.152.150 en autos caratulados: GUARDIA, JOSÉ CEFERINO O JOSE SEFERINO - DE BENEDETTI, MARÍA ESTHER O MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS:- Exp N°9265502 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin. Fecha: 2020.07.06. AGRELO Consuelo Maria. Fecha: 2020.07.06

1 día - N° 265786 - \$ 342,90 - 27/07/2020 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. En lo civil y comercial, Secretaria N° 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el causante Sr. VARELA, MARIO LORENZO, DNI 6.652.452 en autos caratulados: "VARELA, MARIO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°9123808" para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 15 de Julio de Dos Mil veinte.- Fdo: Dr. BENTANCOURT Fernanda- Jueza; VALDEZ MERCADO

Anabel- Secretaria.-

1 día - N° 265790 - \$ 215,17 - 27/07/2020 - BOE

VILLA MARÍA, 22/07/2020.- El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. de la Ciudad de Villa María Dr. Sebastián Monjo, Secretaria N° 7, en los autos caratulados "BARBUJO, JORGE ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-(EXPTE.: 9263578)" Cita y emplaza a los herederos, y acreedores del causante Jorge Orlando Barbujo para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC).

1 día - N° 265926 - \$ 441,25 - 27/07/2020 - BOE

EL Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BIBIANA DEL VALLE PRIORI, en autos caratulados "PRIORI BIBIANA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(SAC. 9281526) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civil y Com.). Ofic.: 21/07/2020. Fdo. Dr. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ de 1° instancia, DEL GREGO Fernando Sebastian, Secretario.-

1 día - N° 265950 - \$ 568,75 - 27/07/2020 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante NESTOR RAUL SAVOLDI para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 17/07/2020. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez – Dr. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario.-

1 día - N° 265960 - \$ 301,10 - 27/07/2020 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FLORINDA SADER, JORGE OMAR HID y ZULMA LATIFFI HID, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 17/07/2020. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez – Dr. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario.-

1 día - N° 265962 - \$ 323,50 - 27/07/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst Civ. Com. Conc. Flia Ctrial Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de MORTEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCK LIDER JOSÉ - Declaratoria de Herederos Exte N° 9208331 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días bajo apercibimiento de ley. Morteros 21 de Julio de 2020. Jza Delfino Alejandrina Lia Prosecretaria Almada Marcela Rita

1 día - N° 266028 - \$ 345,20 - 27/07/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst Civ. Com. Conc. Flia Ctrial Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de MORTEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRATTO, NÉSTOR LUIS BARTOLO -RESTA ESTHER FANY - Declaratoria de Herederos Exte N° 9102275 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días bajo apercibimiento de ley. Morteros 24 de Junio de 2020. Jeza Delfino Alejandrina Lia Prosecretaria Almada Marcela Rita

1 día - N° 266041 - \$ 369,85 - 27/07/2020 - BOE

Juzg. Civ. y Com. 1° Inst y 22° Nom. Cba Capital "CORDOBA, 23/07/2020. (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de RODOLFO REMO LIVIERO, DNI N° 05.092.213. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) (...) FDO: ASRIN Patricia Verónica (JUEZ); CLEMENTE María Sofía (Prosec. Letrada)

1 día - N° 266089 - \$ 493,10 - 27/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Dean Funes, por Secretaría N° 2, dispuso: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN) en los autos caratulados "ALLENDE, MARI DOLLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 9088714), que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 266097 - \$ 523,70 - 27/07/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación, Familia,

Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Oliva, Secretaría Civil, en los autos caratulados: "VIÑOLA Carmen -Declaratoria de Herederos - Expte. 8940949"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Carmen VIÑOLA, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Fdo digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino, Juez; FARIAS Jorge Omar. Oliva, 23 de julio de 2020.

1 día - N° 266135 - \$ 675,85 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación, Secretaría 4 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PIÑERA, Graciela Irene, en autos caratulados "PIÑERA, GRACIELA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 8969479" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). ALTA GRACIA, 23/04/2020. Sec.: DE PAUL, Laura Ines - Juez: CALDERON, Lorena Beatriz

5 días - N° 266147 - \$ 2962,75 - 31/07/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE, 14/07/2020. El Sr. Juez de 1ª Inst. C C Fam 1ª Sec 1. en los autos " ALAMO, PEDRO TOMAS - RODRIGUEZ, LEONOR RAYMUNDA-Declaratoria de Herederos " Expte: 8878917. Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C. y C.N., cítense y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Emplácese al compareciente a fin de que denuncie los domicilios de los otros herederos (art. 655 in fine del CPCC). Fdo. Juez Ana Rosa Zeller de Konicoff -Secretario. Perez Viana Mabel.

1 día - N° 266162 - \$ 726,85 - 27/07/2020 - BOE

El Juzgado de 1era. Inst. Civil y Comerc. Flia, Secret. Nro. 2, de la Ciudad de San Francisco,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del Sr. Juan Moreyra para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. MOREYRA, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 8442417. Fdo. GONZALEZ, Hugo Raúl.-

1 día - N° 266171 - \$ 295,05 - 27/07/2020 - BOE

El Juzgado de 2da.. Inst. Civil y Comerc. Flia, Secret. Nro. 4, de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del Sr. Juan Moreyra para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Autos MOREYRA, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 8442417. Fdo. GONZALEZ, Hugo Raúl.-

1 día - N° 266242 - \$ 298,45 - 27/07/2020 - BOE

CITACIONES

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria N°13 en autos caratulados: "PORZIO, NOEL C/ GARAY, ALBERTO JOSE Y OTRO – ORDINARIO - EXPTE. N°410641", cita y emplaza a los herederos o representantes legales del difunto, Porzio Noel DNI N°6.629.581, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 14 de julio de dos mil veinte. Fdo: Dr. Santiago Buitrago –Juez. Dra. Verónica Andrea Galizia - Prosecretaría letrada.

5 días - N° 265534 - \$ 2380,50 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Y Flia. Sec. N° 1, -hoy tramitados por ante Juez de 7ma. Nom. Sec. N° 13 Dr. Buitrago Santiago- de la localidad de Río IV, ha dictado la siguiente resolución en autos: 486521 VIDELA, ELSA RAQUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. RIO CUARTO, 30/05/2019. Agréguese. Téngase presente lo expresado. Atento haberse glosado la boleta de pago de aportes a fs. 229, provéase la demanda entablada a fs. 129/131: Téngase por presentado al Dr. José Daniel Fernández, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder invocado obrante a fs. 1, y con domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de los sucesores del Sr. Damián Silverio Videla y/o en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se encuentra ubicado en calle Alfonso Coronel n° 963 de la localidad de Vicuña Mackenna (manzana n° 96), Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, cuya descripción

obra en autos, inscripto en el Dominio N° 15.077, F° 17.639, T° 71 del año 1952. Imprímase trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítense a los colindantes denunciados, Sres. Carlos Alberto Boaglio, Ricardo Daniel Trenntini, Rubén Gustavo Casarí, Ariel Omar Croatto, Claudia Alejandra Folgueras, Juan Ramón Lawler, Laura del Carmen Labadet y Marcelo Della Fiore; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Todo ello, sin perjuicio, de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Asimismo, notifíquese el presente a la Sra. Luisa Spada, atento lo informado a fs. 63. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con competencia en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede de su Juzgado de Paz y, de igual manera, para la instalación en de un cartel indicativo en el inmueble referenciado con las especificaciones necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. De igual modo, procédase a la exhibición de los edictos mencionados en las condiciones fijadas ante este Tribunal y Municipalidad de Vicuña Mackenna (arg. arts. 785 y 786 CPC). Notifíquese. PUEYRREDON, Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 262158 - \$ 15057,20 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Federal de Villa María, Secretaria Civil y Comercial a cargo del Dr. Eliseo Alejandro LOPEZ, de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD C/ HEREDEROS DE JESUS BRAULIO MERCADO S/EXPROPIACIÓN / RETROCESIÓN" -Expte. FCB N° 76962/2018, cita a los herederos de Jesús Braulio MERCADO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO de un inmueble ubicado S/CATASTRO: Departamento: Río Segundo, Pedanía: Oratorio de Peralta, Provincia de

Córdoba. Hoja de Registro Gráfico 221 Parcela 1444.- Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número: 27-01-0372885/9 y en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 20.029 Folio 24.076 Tomo 96 Año 1944, por conversión art. 44 Ley 17.801, inscripta en Folio Real Matrícula N° 1.578.247, para que en el término perentorio de dieciséis (16) días (quince con más uno, que se estipula por razón de la distancia, art. 158 del C.P.C.C.N.), comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener constituido aquel en los estrados del Tribunal (arts. 40 y 41 del C.P.C.C.N.) y córrase traslado para que dentro del mismo término contesten demanda, acompañen documental y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley. Decreto que ordena la medida: "Villa María, 20 de diciembre de 2018. 1) Téngase a los Dres. José Manuel Brizzi y Julieta Amato, por presentados, por parte en el carácter de apoderados de DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, a mérito de la copia de poder agregada en autos; con los domicilios legal y electrónico constituidos. Por promovida la presente demanda. Dése a la presente causa el trámite establecido por la ley 21.499 y supletoriamente el trámite de juicio ordinario (art. 319 del C.P.C.C.N.). Por ofrecidas pruebas. 2) Cítese a los demandados para que en el término perentorio de dieciséis (16) días (quince con más uno, que se estipula por razón de la distancia, art. 158 del C.P.C.C.N.), comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener constituido aquel en los estrados del Tribunal (arts. 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Córrase traslado para que dentro del mismo término contesten demanda, acompañen documental y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley. (...) Fdo. ROQUE RAMON REBAK -JUEZ FEDERAL"

5 días - N° 262868 - \$ 6153,25 - 31/07/2020 - BOE

EDICTO. Juzg. 1° Inst. Civil y Com. de 27ª Nom. Autos "NACION SEGUROS SA C/ GASPAROTTO, DIEGO ANDRES Y OTRO - ABREVIADO - REPETICION" EXPTE. N° 6962489, se ha ordenado notificar al Sr. DIEGO ANDRÉS GASPAROTTO, DNI 27.249.800, el dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/05/2018... Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos

por los arts. 507 y 509 del C.P.C..." Otro decreto: "CORDOBA, 28/02/2020. Cítese y emplácese al demandado en los términos del proveído inicial (fs.95), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 del CPCC)" FDO: Dra. Olariaga De Masuelli, María Elena – Juez. Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 264449 - \$ 2029,85 - 27/07/2020 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CARRILLO MARTÍNEZ DE VILLAFANE, ZARA Y OTROS - EXPROPIACIÓN - EXPTE. N°5877659" que tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación Secretaría 4 de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento 282, esq. Franchini, Alta Gracia, Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "ALTA GRACIA, 22/06/2020. Procédase a la formación del segundo cuerpo de las presentes actuaciones en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario Nro. 95, Serie A, de fecha 18/02/85. Certifíquese a fs. 200vta. Abócase la suscrita al conocimiento de los presentes. Notifíquese. Proveyendo a la presentación que antecede: Atento la reanudación de los plazos procesales dispuesta por el Excmo. TSJ mediante AR °1629 "A" del 06/06/2020: Por notificada.- Agréguese la constancia de publicación mediante radiodifusora, con noticia. Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines. Fecha: 2020.06.22. CALDERON Lorena Beatriz. Fecha: 2020.06.23.

5 días - N° 264634 - \$ 2151,75 - 28/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. de Familia 3a Nom. de la ciudad de Cba., sito en calle Tucumán n° 360 de la ciudad de Córdoba, en autos: "SVERUGA, MARIA FLORENCIA Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION" (Expte. 293446) cita y emplaza al Sr. Matías Alberto Spitale para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/06/2020. Fdo.: Dra. Julia Rossi - Juez y Fdo.: Dra. Maria Lizette Belisle - Secretaria."

5 días - N° 264664 - \$ 1819,50 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. JUEZ de 1ra Inst. 2da nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia de Río Segundo, Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino, secretaria a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia R., cita y emplaza a los herederos de SILVERIO MARTÍN REYNA, DNI N° 6.369.869 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en autos "REYNA, MARTIN SILVERIO C/ REYNA, MARIA MAGDALENA - DESALOJO" EXPTE N° 6941430, bajo apercibimiento de rebeldía. Río II, 12/06/2020

5 días - N° 264709 - \$ 882,40 - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era instancia y 17º nom. Civil y Comercial, Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Dominguez Viviana Marisa, Tribunales de la Pcia. de Córdoba, sito en caseros 551- Planta Baja, s/ Bolívar, en autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro Par Fines Determinados c/ Rodriguez Santiago Emanuel y Otros - Ejecucion Prendaria - Expte. N° 6151786" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/10/2019. (...) Cítese al Sr. Cepeda Rubén Daniel para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. (...) Fdo. Beltramone, Veronica Carla, Juez - Dra. Carubini Andrea Fabiana, Prosecretaria.-

5 días - N° 264724 - \$ 1780,75 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "CALLERINÉS RINA Y OTRO C/ NAVARRO JOSÉ OVIDIO-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO (EXPTE.7512260)" cita y emplaza a los herederos del señor José Ovidio Navarro, D.N.I.11.562.578 para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley art. 165 CPCC, en el Boletín Oficial. Notifíquese.... Córdoba, 03/10/2019. Fdo. Elbersci María del Pilar (Juez) Gómez Arturo Rolando (Secretario)."

5 días - N° 265088 - \$ 1091,75 - 31/07/2020 - BOE

SAN FRANCISCO, el J.1A INST.C.C.FA-M.3A-SEC.5 en estos autos N°9069107 - GODANO, CATALINA MARÍA - TESTAMENTARIO. cita y emplaza a la Sra. Elvira Zubasnabar -otorgante de la Escritura Pública cuya copia obra a fs. 29 de autos - y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos, que se realizará por cinco días, presten conformidad al pedido de expedición de segundo testimonio de la escritura en cuestión, todo ello de conformidad al art. 308 del CCC y art.873 del CPC. San Francisco, 15/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. TOGNON Silvia, secretaria. Oficina, 17/07/2020.-

5 días - N° 265171 - \$ 1211 - 28/07/2020 - BOE

En autos DIAZ Juan Ramon c/ LUNA Cristina Ines - Desalojo FdeP - Exp 8940954 Juzg 37 Civ

y Com, Córdoba Citese y emplacese a los herederos de Cristina Ines Luna DNI 25.068.265 a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el ultimo dia de publicacion comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Córdoba, 17/06/2020 Texto Firmado digitalmente por BONALDI Hugo Luis, Juez

5 días - N° 265452 - \$ 614,75 - 30/07/2020 - BOE

Sra. Jueza de 1° Inst y 12 Nom. en lo Civil y Comercial Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. Reynoso Juan Jose (DNI 6.478.954), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan en autos caratulados "NAVARRO RODRIGO Y OTRA C/ REYNOSO JUAN JOSE Y OTRO- ORD – DYP – ACCIDENTE DE TRANSITO – EXPTE. N°5525989 a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. MURILLO MARIA EUGENIA

5 días - N° 265554 - \$ 961,90 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MIGUEL JORGE FABIO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684;" SE CITA A: MIGUEL JORGE FABIO, C.U.I.T. N° 20183992865, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 11 de mayo de 2020. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 262608 - \$ 2408,80 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PONZO LUIS

SILVESTRE– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684;" SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PONZO LUIS SILVESTRE, C.U.I.T. N° 20072295154, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/02/2020. Agréguese cédulas. Atento a lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el plazo de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días, y debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado por: PEREZ Veronica Zulma."

5 días - N° 262609 - \$ 2671,15 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ALEM CONSTRUCTORA S.R.L.– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684;" SE CITA A: ALEM CONSTRUCTORA S.R.L., C.U.I.T. N° 30710986378, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 02 de marzo de 2020. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- Texto Firmado por: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 262610 - \$ 2451,20 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147462-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUI, VALENTINA EULALIA-EJECUTI-

VO FISCAL - EE;" cita a: SUCESION INDIVISA DE ARREGUI, CUIT 27073185640, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 264846 - \$ 1780,75 - 27/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CARREÑO RAMON ELVIO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684;" SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CARREÑO RAMON ELVIO, C.U.I.T. N° 20064696638, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 19 de diciembre de 2017.- Por adjunto el título de deuda adjunto. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haber manifestado en el escrito de demanda que la misma tiene causa en la falta de pago de "Tributos Varios" y surgiendo del título base de la acción solo un concepto tributario adeudado, previamente aclare el tributo reclamado y se proveerá. A mérito de las constancias de autos, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese por edictos y al domicilio fiscal el proveído que da curso a la presente demanda con la ampliación del plazo antes mencionada.- Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra,"

5 días - N° 262611 - \$ 3731,15 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ROMERO CRISTIAN DARIO– PRESENTACIÓN

MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684," SE CITA A: ROMERO CRISTIAN DARIO, C.U.I.T. N° 20288549797, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 02/06/2020. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: LOPEZ Ana Laura."

5 días - N° 262613 - \$ 2448,55 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684," SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 23053247644, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 262614 - \$ 3635,75 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE TOURNIER ELSA ELENA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684," SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE TOURNIER ELSA ELENA, C.U.I.T. N° 27078979033, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 262615 - \$ 3603,95 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA RAIMUNDA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684," SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA RAIMUNDA, C.U.I.T. N° 27009560411, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 26/05/2020.- Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúden-

se las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 262616 - \$ 5233,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684," SE CITA A: SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO, C.U.I.T. N° 20128106244, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 21/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Bo-

letín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Texto Firmado por: MARSHALL MASCO Efrain.”

5 días - N° 262617 - \$ 5217,80 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESIÓN INDIVISA DE CRUZ FLORES GERMAN– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684”, SE CITA A: SUCESIÓN INDIVISA DE CRUZ FLORES GERMAN, C.U.I.T. N° 20922364363, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CÓRDOBA, 21/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N°

9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Texto Firmado por: MARSHALL MASCO Efrain.”

5 días - N° 262618 - \$ 5180,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GARAY MAURICIO DOLORES MERCEDES– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE GARAY MAURICIO DOLORES MERCEDES, C.U.I.T. N° 20026483922, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CÓRDOBA, 10/06/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela.”

5 días - N° 262619 - \$ 5053,50 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR, C.U.I.T. N° 20936704795, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CÓRDOBA, 08/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela.”

5 días - N° 262620 - \$ 5180,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO FRANCISCO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684”, SE CITA A: SU-

CESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO FRANCISCO, C.U.I.T. N° 20119179220, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 08/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 262621 - \$ 5209,85 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MARINKOVICH VESNA-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°6356619," que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 20 de mayo de 2020. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso

de la acción. Oficina: 20/05/2020. Texto Firmado por: CARENA Eduardo José."

5 días - N° 262622 - \$ 1680,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/FERREYRA ANTONIO NICOLAS-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°6438317," que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 28 de abril de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: ZABALA Nestor Luis."

5 días - N° 262623 - \$ 2970,60 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/TODESCO GUSTAVO DARIO-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°6578989," que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 28 de abril de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación di-

gital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: ZABALA Nestor Luis."

5 días - N° 262624 - \$ 2965,30 - 31/07/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANDILE EDUARDO ITALO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 6753785;" Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 24 de mayo de 2017.- A lo solicitado y atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Mandile Eduardo Italo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO: BUITRAGO, Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO?"

5 días - N° 264385 - \$ 2411,45 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA, EDGARDO ROBERTO - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044921, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja NOTIFICA a: PERALTA, EDGARDO ROBERTO, la siguiente resolución: CORDOBA, 05/03/2020. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea

1 día - N° 264463 - \$ 290,43 - 27/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ ALONSO, AURORA ANGELINA EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815817, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ALONSO AURORA ANGELINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 264641 - \$ 1454,80 - 27/07/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SIMENTER, LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6884736". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SIMENTER, LUIS ALBERTO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501756882017 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 264850 - \$ 1870,85 - 27/07/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ DANIEL OSCAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6635475", CITA A: PEREZ DANIEL OSCAR, DNI 147481773, SE NOTIFICA "CORDOBA, 25/09/2017. Estese a lo dispuesto mediante la Ley 9024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 07 de marzo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente"- Texto firmado digitalmente: TORTONE, Evangelina Lorena.-OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamien-

to de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 264858 - \$ 8991,15 - 27/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ISABEL -S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9240207, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ISABEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 500613062020.-

5 días - N° 264900 - \$ 1847 - 27/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTEROS HUGO SANTOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585753, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Proseccr: Sosa Teijeiro Monica

5 días - N° 264907 - \$ 1269,30 - 31/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FU-

NES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS ERNESTO MARTIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1696997, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Proseccr: Sosa Teijeiro Monica

5 días - N° 264908 - \$ 1269,30 - 31/07/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ HORACIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- Expte N° 6038713, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VELEZ HORACIO ALFREDO: CORDOBA, 18/09/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos...-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea." OTRA RESOLUCION: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mónica Mabel Llabrés- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. LIQUIDACION: 500324572015

5 días - N° 265046 - \$ 2740,05 - 31/07/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/PONCE PABLO ANDRES- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 7503969, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 37028.69. De la misma vista al ejecutado por el término de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observacio-

nes que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - N° 264909 - \$ 669,36 - 29/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIGUEL ROBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 8500689, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Proseccr: Nestor Bracamonte

5 días - N° 264911 - \$ 1245,45 - 31/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BORDON PEDRO RENE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1493863, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- ... emplácese a la demandada por el termino de dos días para que se presente en forma de conformidad a lo dispuesto por los arts. 80 y 88 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero de ejecución fiscal. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Proseccr: Nestor Bracamonte

3 días - N° 264915 - \$ 499,23 - 29/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOFFOLO SERGIO RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1557359, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 264916 - \$ 1250,75 - 31/07/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/BOGARI DIEGO ERNESTO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1585793, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221-

Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 15800.06. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - N° 264923 - \$ 672,54 - 29/07/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/BAZAN CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1571910, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 15788.86. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - N° 264967 - \$ 672,54 - 29/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA MAURICIO JESUS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 8500571, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Proseccr: Nestor Bracamonte

5 días - N° 264928 - \$ 1261,35 - 31/07/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLLA HECTOR LEONIDES - EJECUTIVO FISCAL - EE- -Expte N° 6873067 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOLLA HECTOR LEONIDES: Córdoba, 26/06/2017. Córdoba, 19 de diciembre de 2017.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se en-

causa en contra de una SUCESION INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliase la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra." Fdo: Mónica Mabel Llabrés- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 264929 - \$ 2085,50 - 27/07/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/TEJERINA ANGEL ROBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1585688, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 15792.60. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - N° 264968 - \$ 675,72 - 29/07/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 8827542 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ Ochoa, Jorge Enrique – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 08/7/2020. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC y art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo, Juez. Dra. Damia, María Silvina, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 264998 - \$ 1979,50 - 28/07/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 6910239 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CHAVES RAMON LUCAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 14/07/2020.- Proveyendo al punto I y II); Agréguese cedula de notificación y publicación de edictos acompañada. Téngase presente lo manifestado Encontrándose vencido el término por el cual se corrió vista de la liqui-

dación acompañada sin que la misma haya sido observada apruébase la misma. Al punto III); De la liquidación formulada, córrase vista a la parte demandada (art.7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC) Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Texto Firmado digitalmente por: PONTI Evangelina Luciana Fecha: 2020.07.14.

5 días - N° 265029 - \$ 1449,50 - 28/07/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ DE LUNA UBALDA DIAMANTINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 555582. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/06/19.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales de la demandada fallecida, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.-Fdo: Lopez Selene, juez- Marchesi Anabella, prosecretaria.-

5 días - N° 265155 - \$ 2212,70 - 28/07/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ANTONIO DANIEL – EJECUTIVO FISCAL (Expte.9155573)"; cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TORRES ANTONIO DANIEL, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYREDON, Magdalena (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/07/2020.-

5 días - N° 265055 - \$ 1600,55 - 28/07/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3 Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados:

"FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ SATURNINO Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1452233)", cítese y emplácese a los demandados GONZALEZ SATURNINO y MENDOZA SALVADOR y/o a sus herederos y/o representantes respectivos y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/06/2020.-

5 días - N° 265057 - \$ 1049,35 - 28/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEISEL, NORMA PAULINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8819544; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEISEL, NORMA PAULINA D.N.I.: 14772276 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265153 - \$ 1727,75 - 28/07/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/TOURN MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1574500, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 15788.86. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - N° 265100 - \$ 669,36 - 29/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FERNANDO RITO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 8393907 , con domicilio del Tribunal en calle

Arturo M. Bas N° 244 , planta baja notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FERNANDO RITO, la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena

1 día - N° 265072 - \$ 293,61 - 27/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO, BEATRIZ RAMONA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484286; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/06/2020.- Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/06/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 265148 - \$ 1870,85 - 28/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SOSA ALBERTO BENJAMIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 8816085 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE SOSA ALBERTO BENJAMIN: la siguiente resolución: CORDOBA, 24/04/2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.Texto Firmado digitalmente por:- GRANADE Maria Enriqueta (Planilla \$ 72004.44)

1 día - N° 265082 - \$ 252,27 - 27/07/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUNDE TOMISLAV – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2002624. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado

la siguiente resolución: Río Cuarto, 03/12/19. ... cítese y emplácese al demandado, SUNDE TOMISLAV y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca/n a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Lopez Selene, juez- Mansilla Paola, prosecretaria.-

5 días - N° 265164 - \$ 1597,90 - 28/07/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WONNER ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1398409. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 10/02/20.... cítese y emplácese al demandado WONNER, ENRIQUE, y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Lopez Selene, juez- Mansilla Paola, prosecretaria.-

5 días - N° 265172 - \$ 1939,75 - 28/07/2020 - BOE

J. 1°. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO, RAUL CESAREO"- Ejecutivo Fiscal- Expte Electrónico N° 9018252, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 29/05/2020.- Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. HUINCA RENANCO, 18/06/2020.- Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RAÚL CESAREO ARROYO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley

9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO. PEREZ Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 265189 - \$ 2345,20 - 29/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARAVELLI SRL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5921116, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a GARAVELLI SRL para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 265280 - \$ 2962,75 - 27/07/2020 - BOE

J. 1°. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISAGUIRRE, TEODORO ANTONIO"- Ejecutivo Fiscal- Expte Electrónico N° 9018253, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 29/05/2020 .- Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. HUINCA RENANCO, 26/06/2020 .-Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TEODORO ANTONIO ISAGUIRRE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO. PEREZ Silvia Adriana

5 días - N° 265225 - \$ 2443,25 - 29/07/2020 - BOE

Se notifica a DANIELE CLAUDIO JAVIER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DANIELE CLAUDIO JAVIER - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6495033, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M.

Bas 244- PB- Córdoba. CORDOBA, 29/11/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.Fdo: FUNES Maria Elena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/11/2019. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 265290 - \$ 2783 - 28/07/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLMEDO LUIS ANGEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO LUIS ANGEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586748, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Córdoba, 09 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: ROTEDA Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de marzo de 2020. Fdo: ROTEDA Lorena

5 días - N° 265291 - \$ 3014 - 28/07/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOSO MIGUEL AUGUSTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOSO MIGUEL AUGUSTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8823111, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CORDOBA, 03/03/2020. Por adjunta Cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se rea-

lizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. - Fdo: GRANADE María Enriqueta

5 días - N° 265292 - \$ 4666 - 28/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUGO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9205740, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUGO ROBERTO, a siguiente resolución: "Córdoba, 01 de junio de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 265314 - \$ 3815,95 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9205741, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de junio de 2020. Por presentado, por parte en el carácter

invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 265322 - \$ 3792,10 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN MARGARITA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9205742, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LUJAN MARGARITA la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de junio de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del pla-

zo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 265326 - \$ 3792,10 - 31/07/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FENOGLIO, RAFAEL MARTIN"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTTE N° 8484183, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 31/07/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 01/07/2020. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118.-) FDO. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés- JUEZ- CAPDEVILA, María Soledad- PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 265358 - \$ 1441,55 - 29/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN PEDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8509245, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN PEDRO la siguiente resolución: CORDOBA, 26/06/2020. Téngase presente lo manifestado y el domicilio denunciado de la coheredera. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase a la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

nicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 265368 - \$ 3662,25 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBRERO JORGE LUIS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 7265530, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: CEBRERO JORGE LUIS, la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-" FDO: BARRAZA Maria Soledad" Otro decreto: "CORDOBA, 30/06/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-" FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra (\$34.843,67)

1 día - N° 265373 - \$ 270,82 - 27/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARDILES, Alberto Wenceslao S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5045455, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ARDILES, Alberto Wenceslao, la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/06/2020. Por adjunto Edictos. Por iniciada la presente Ejecución. De la liquidación presentada, dese vista a la contraria en los términos del Art.564 del CPCC.-" FDO: GRANADE Maria Enriqueta (\$21.867,52)

1 día - N° 265376 - \$ 218,88 - 27/07/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo, en autos: "Expte. 8344937 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ Hvozda, Juan Miguel – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/07/2019. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC y art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:

Dr. Tomás Pedro Chialvo, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 265413 - \$ 1950,35 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA CTISSERA NA MARIA - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 9151091) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, al Sra. TISSERA ANA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco, 21/07/2020.

5 días - N° 265514 - \$ 1250,75 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSETTI, ARNALDO JOSE – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 9154284), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 01/04/2020.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores de ARNALDO JOSE ROSSETTI para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265444 - \$ 2263,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, JOSE RAMON – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8861043), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores de JOSE RAMON AGUIRRE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265446 - \$ 2247,15 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BUSTOS, JORGE TRANSITO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8861037), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. JORGE TRANSITO BUSTOS para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265448 - \$ 2172,95 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MEINARDI, NICOLAS GABRIEL – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8956992), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 02/12/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. NICOLAS GABRIEL MEINARDI para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265450 - \$ 2191,50 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA C/ AURUCCI JULIO CESAR - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 9151083) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, al Sr. AURUCCI JULIO CESAR, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco, 21/07/2020.

5 días - N° 265513 - \$ 1264 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RIVERO, CLAUDIA GRACIELA – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8956964), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 02/12/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. CLAUDIA GRACIELA RIVERO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265451 - \$ 2191,50 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ AGUIRRE, ABEL EDUARDO CESAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7837295), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 18/12/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. ABEL EDUARDO CESAR AGUIRRE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265453 - \$ 2236,55 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MARCHISIO, GONZALO MATIAS – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 9020259), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 26/12/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. GONZALO MATIAS MARCHISIO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265460 - \$ 2188,85 - 31/07/2020 - BOE

Se NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE BUDDÉ VIVIANA CARMEN en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUDDÉ VIVIANA CARMEN Expte.7416924- EXPEDIENTE ELECTRONICO -SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. 2 (EX 25 CC) (Arturo M. Bas 244 Planta Baja – Córdoba) IMPUESTO AUTOMOTOR – DOMINIO GAB63 - CORDOBA, 13 de Agosto de 2018.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los VEINTE (20) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho con-

forme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 02/10/2018.- A mérito de lo dispuesto en el proveído de fecha 01/08/18, ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese por edictos el proveído que da curso a la presente demanda.-Fdo.Ponsella Monica Alejandra –Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 265490 - \$ 2808,95 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6724524 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MUGURUZA, MARIA CRISTINA MARCELA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: MUGURUZA MARIA CRISTINA MARCELA, D.N.I. 26.855.074, MUGURUZA MARIA PATRICIA, D.N.I. 28.785.694; MUGURUZA CARLOS ALBERTO, D.N.I. 7.824.347, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 265521 - \$ 2059 - 30/07/2020 - BOE

BELL VILLE.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Martínez Sergio Carlos - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7914475) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Bell Ville (Juzg. de 2da. Nom.), se ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 23/10/2019. Agréguese documental acompañada. Atento a lo solicitado por la actora en el escrito precedente y la causal informada en la cédula de notificación por carta certificada acompañada, previo efectuar la manifestación requerida por el art. 152 del CPCC: Cítese y emplácese a lo ejecutado Sergio Carlos Martínez (DNI 28.045.441), por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término

de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE." Fdo.: Dra. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales - Juez - Dra. Romina Eva Paoloni - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 265561 - \$ 2612,85 - 31/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ENCINAS PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5133106 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : ENCINAS, PEDRO. Se ha dictado la siguiente resolucion . AUTO: 899. Córdoba, veintidos (22) de julio de 2014. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO : I.- REGULAR los honorarios correspondientes a los Dres. NAZARIO EDUARDO BITTAR y MARIA SOLEDAD ANDION, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS(\$ 1054,52) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a cada uno de los Letrados.- II.- REGULAR los honorarios correspondientes al Dr. NAZARIO EDUARDO BITTAR por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$790,89) adicionándole el 21% en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.Texto Firmado digitalmente por:SMANIA Claudia María.- LIQ:501805922006.-

3 días - N° 265577 - \$ 1620,18 - 29/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE FELIZIA ALBERTO JOSE - Demanda Ejecutiva," (Expte. N° 9190602) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a la SUCESION INDIVISA DE FELIZIA ALBERTO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco, 21/07/2020.

5 días - N° 265515 - \$ 1364,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PESCI EDGARDO PRIMO – EJECUTIVO FISCAL – EE N° 6468074", CITA A: PESCI EDGARDO PRIMO, DNI 16.291.359, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo

5 días - N° 265665 - \$ 1523,70 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILCHEZ, LORENZO ALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484292; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de abril de 2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Asimismo, certifico que el presente proveído ha sido confeccionado en modalidad de teletrabajo en el marco del receso judicial extraordinario dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia por razones sanitarias mediante los Acuerdos N° 1620, serie A, dictado el 16 de marzo de 2020, N° 1621, serie A dictado el 31 de marzo de 2020 y N° 1622, serie A, dictado el 12 de Abril de 2020 y se procederá a su firma conforme el sistema de turnos que oportunamente disponga la Administración General (punto 9 del Acuerdo N° 1622/2020).- Of. 14/04/2020. Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa.

5 días - N° 265596 - \$ 3084,55 - 31/07/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE MERCADO MARIO AMERICO, SUCESION INDIVISA DE MERCADO MARIO AMERICO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MER-

CADO MARIO AMERICO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8692478)", se ha dictado la siguiente resolución: .Córdoba, 19/06/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- FDO. PERASSO SANDRA DANIELA

1 día - N° 265598 - \$ 255,98 - 27/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ARCE, DANIEL FEDERICO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ARCE DANIEL FEDERICO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9193328)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/07/2020. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada ARCE, DANIEL FEDERICO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 265603 - \$ 444,66 - 27/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ASTRADA SARAH S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5205477, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ASTRADA SARAH, , la siguiente resolución:"CORDOBA,20/02/2019. Incorpórese publicación en Boletín Oficial adjunta. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Téngase presente lo manifestado.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela. Otro: CORDOBA, 11/03/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por:-FERREYRA DILLON Felipe (Planilla \$21210.66)

1 día - N° 265634 - \$ 337,60 - 27/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecu-

ciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ALINDRO CLEMENCIA DEL VALLE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7841069 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALINDRO, CLEMENCIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: GRANADE María Enriqueta."

5 días - N° 265635 - \$ 1968,90 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORILLO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" N° 8477575; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/03/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria acreditada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/03/2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 265667 - \$ 3744,75 - 29/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUESTA HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte N° 7949005 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/03/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.

Téngase presente la condición tributaria acreditada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/03/2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 265669 - \$ 3770,25 - 29/07/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE MILITO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1336090)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por Ley 9118. Fdo: Dra. MARCHESE, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/10/2017.-

1 día - N° 265684 - \$ 183,37 - 27/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEVIA JULIO PETRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte N° 7372206 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2020. Por adjunta cédula diligenciada y Edictos. Por cumplimentado el proveído de fecha 05/06/19. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.

5 días - N° 265677 - \$ 3838,25 - 29/07/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARCELONA JAIME Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 1921781)", cítese y emplácese al demandado Sr. Jaime Barcelona y/o a sus herederos y/o representantes legales, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía

(cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/07/2020.-

5 días - N° 265679 - \$ 1597,90 - 31/07/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SPALLETTA JOSE - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2922597)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por Ley 9118. Fdo: Dra. MARIANO, Ana Carolina (Prosecretaria). Río Cuarto, 23/08/2016.-

1 día - N° 265686 - \$ 179,13 - 27/07/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PADOVAN JUAN C. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2451747)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de JUAN CARLOS PADOVAN, M.I. 6.654.826, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dr. RODRIGUEZ, Raúl (Prosecretario). Río Cuarto, 18/12/2019.-

5 días - N° 265680 - \$ 1619,10 - 31/07/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAEZ DE MARTINEZ CIRIACA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6552816)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por Ley 9118. Fdo: Dra. FUNES, Yanina (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/12/2018.-

1 día - N° 265681 - \$ 180,19 - 27/07/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Co-

mercantil, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IRUSTA RAMON EUSEBIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 448345)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por Ley 9118. Fdo: Dra. FUNES, Yanina (Prosecretaria), Río Cuarto, 28/12/2018.-

1 día - N° 265682 - \$ 191,32 - 27/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, HECTOR FABIAN/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6236451; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SOSA, HECTOR FABIAN D.N.I.: 26610030 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265738 - \$ 1603,20 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIAS, PABLO OSCAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6484472; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos ARIAS, PABLO OSCAR D.N.I.: 24368627 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265740 - \$ 1605,85 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LO-

PEZ SERGIO ORLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605776; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos LOPEZ SERGIO ORLANDO D.N.I.: 16136387 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265746 - \$ 1611,15 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORDOY, JUAN ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7955260; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos BORDOY, JUAN ANTONIO D.N.I.: 6443721 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265748 - \$ 1613,80 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALDONADO, DIEGO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7037274; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos MALDONADO, DIEGO CESAR D.N.I.: 23089281 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador

Fiscal.-

5 días - N° 265751 - \$ 1627,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO DANILO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710527; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos NIETO DANILO CESAR D.N.I.: 35577636 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265754 - \$ 1600,55 - 31/07/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246. Se hace saber que en autos caratulados: " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CHILPERICO, HECTOR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6848528" Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2019. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 265756 - \$ 1574,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAZ ANDREA VANESSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8703126; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos PAZ ANDREA VANESSA D.N.I.: 25656803 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265757 - \$ 1600,55 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEDRAZA JUAN JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710528; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos PEDRAZA JUAN JOSE D.N.I.: 22940416 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265763 - \$ 1595,25 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808543; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos PEREZ JUAN CARLOS D.N.I.: 24356433 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265767 - \$ 1595,25 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710486; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demanda-

do/s de autos PEREYRA LUIS ALBERTO D.N.I.: 11395245 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265768 - \$ 1611,15 - 31/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUARES AGUSTINA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8721574) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUARES AGUSTINA DEL CARMEN se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación y publicacion de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: quince (15) de julio de 2020." FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 501033192019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 265816 - \$ 474,34 - 27/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROGERS, RICARDO FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6481860; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos ROGERS, RICARDO FEDERICO D.N.I.: 14464851 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265772 - \$ 1632,35 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OGGERO MARIANA DEL CARMEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345193; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos OGGERO MARIANA DEL CARMEN D.N.I.: 21753816 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265780 - \$ 1637,65 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIRABELLI DANIELA YANINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345193; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos MIRABELLI DANIELA YANINA D.N.I.: 29863929 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265791 - \$ 1632,35 - 31/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JEREZ LUIS OSCAR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6091803, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a JEREZ LUIS OSCAR para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 265807 - \$ 2984 - 29/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS, TERESA INES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7440925) Se notifica a CEBALLOS, TERESA INES se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/07/2020.- De la liquidación reformulada, dese vista a la contraria en los términos del art. 564 del CPC.-" FDO: GRANADE Maria Enriqueta (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: \$37.029,99 (Pesos Treinta y Siete Mil Veintinueve con Noventa y Nueve centavos)-Liquidación n°: 500368032018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 265819 - \$ 307,92 - 27/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAUL GECIFREDO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7440945) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAUL GECIFREDO y CALDERON DE MARTINEZ, BERNARDINA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/07/2020.- De la liquidación reformulada, dese vista a la contraria en los términos del art. 564 del CPC.-" FDO: GRANADE Maria Enriqueta (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: \$55.855,25 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con Veinticinco centavos)-Liquidación n°: 500329592018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 265822 - \$ 363,04 - 27/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRONDO, RICARDO HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 6876552) Se notifica a BRONDO, RICARDO HIPOLITO se ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA,

20/07/2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: MASCHIETTO Federico (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: \$ 46.948,98 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Ocho centavos)-Liquidación n°: 201797852017- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 265826 - \$ 369,40 - 27/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8477453) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/07/2020. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. Reformúlese liquidación presentada conforme a derecho y se proveerá (error en jus vigente en los rubros honorarios). Notifíquese al domicilio fiscal." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado). OTRO DECRETO: Córdoba, 21 de julio de 2020. Por cumplimentado el decreto precedente. Asimismo, de la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO: GIL Gregorio Vicente (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidacion: \$ 84.905,89 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cinco con Ochenta y Nueve centavos)-Liquidación n°: 500626172019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 265834 - \$ 545,89 - 27/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCAZAR, MARIA DOLORES S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7756502; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTELO Lorena.

5 días - N° 265853 - \$ 2233,50 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CRISTINO MODESTO - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte N° 7372213 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2020. Por adjunta cédula diligenciada y Edictos. Por cumplimentado el proveído de fecha 05/06/19. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 265857 - \$ 3872,25 - 30/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS LUIS GONZALEZ Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5975930, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CUEVAS LUIS GONZALEZ y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 265935 - \$ 3230,50 - 30/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA DURIA MAXIMO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5974939, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BERGAGNA DURIA MAXIMO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 265938 - \$ 3200,75 - 30/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SUCESION INDIVISA DE D ARCANGELO AGOSTO DOS ALBERTO Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5968232, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a D ARCANGELO AGOSTO DOS ALBERTO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266010 - \$ 3290 - 30/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KOUFATI JORGE ADEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6003841, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a KOUFATI JORGE ADEL, y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266013 - \$ 3183,75 - 30/07/2020 - BOE

REBELDÍAS

EDICTOS: En los autos caratulados "ORGANISMO MUNICIPAL DE VIVIENDA C/ EBERHARDT, CLAUDIO RUBEN DEL VALLE Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO (EXPTE. N° 7135407)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 41 Nominación de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. CORNET, Roberto Lautaro, secretaria, Dr. HALAC GORDILLO, Lu-

cila, se ha ordenado lo siguiente: CORDOBA, 01/07/2020. Proveyendo a f. 134: agréguese a f. 133 constancias de publicación de edictos que se adjunta. Encontrándose vencido el plazo de citación de comparendo: hágase efectivo el apercibimiento. Declárase rebelde a Claudio Rubén del Valle Eberhardt, DNI 26.231.123. Dése intervención a la Sra. Asesora Letrada que por turno corresponda, en los términos del art. 113 del CPCC. Fdo.: Dr. Cornet, Roberto Lautaro (juez) – Dra. Carrera Cecilia Soledad (prosecretaria letrada).- Córdoba, 1 de julio de 2020.-

5 días - N° 265685 - \$ 3889,25 - 29/07/2020 - BOE

SENTENCIAS

JUZ. CIV.COM.CONC.FAMI-LABOULAYE-Se hace saber a UD que en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BRINGAS, OMAR ALFREDO-ABREVIADO- EXPTE N° 7424858: Sentencia N° 118. LABOULAYE 08/07/2020 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO...RESUELVO::1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Banco de la Provincia de Córdoba S.A., y en consecuencia condenar al demandado Sr. Omar Alfredo Bringas DNI N° 29.954.032 a abonar al mismo en el plazo de diez días la suma de pesos treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con cuarenta centavos (\$34.227,40), con más los intereses estableciéndose el Considerando respectivo e IVA sobre estos últimos. 2) Imponer las costas a cargo de la parte demandada. 3) Regular en forma definitiva los honorarios de la Dra. María Fernanda PASINO en la suma de pesos veinte mil ochocientos dieciocho (\$20.818,00), a lo que debe adicionarse la suma de pesos cuatro mil ciento treinta (\$4.163,00), por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5) de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés- JUEZ.-

5 días - N° 265313 - \$ 2345,20 - 31/07/2020 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 46A NOM-SEC- CORDOBA. CETROGAR SA C/ MONTOYA, ESTEBAN KAY- PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES (Expte N° 7102206) SENTENCIA N°: 221. CORDOBA, 30/10/2019. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde al Sr. Esteban Kay Montoya, D.N.I. n.º 37.999.154. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A, en contra del demandado Sr. Esteban Kay Montoya, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos noventa y seis mil seiscientos con sesenta y ocho centavos (\$96.600,68) con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. 3°) Imponer las costas al demandado vencido.

4°) Regular los honorarios del Dr. SANTIAGO REYNA en la suma de pesos veinticuatro mil novecientos trece con doce centavos (\$24.913,12) y en la suma de pesos tres mil setecientos ochenta y cinco con dieciséis centavos (\$3.785,16) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc.5º de la ley 9459, con más el 21% en concepto de IVA atento a su condición tributaria. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo:AREVALO, Jorge Alfredo (Juez)

1 día - N° 265390 - \$ 467,45 - 27/07/2020 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 46A NOM-SEC- CORDOBA. CETROGAR SA C/ MONTOYA, ESTEBAN KAY- PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES (Expte N° 7102206) SENTENCIA N°: 221. CORDOBA, 30/10/2019. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde al Sr. Esteban Kay Montoya, D.N.I. n.º 37.999.154. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A, en contra del demandado Sr. Esteban Kay Montoya, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos noventa y seis mil seiscientos con sesenta y ocho centavos (\$96.600,68) con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. 3°) Imponer las costas al demandado vencido. 4°) Regular los honorarios del Dr. SANTIAGO REYNA en la suma de pesos veinticuatro mil novecientos trece con doce centavos (\$24.913,12) y en la suma de pesos tres mil setecientos ochenta y cinco con dieciséis centavos (\$3.785,16) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc.5º de la ley 9459, con más el 21% en concepto de IVA atento a su condición tributaria. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo:AREVALO, Jorge Alfredo (Juez)

1 día - N° 265395 - \$ 467,45 - 27/07/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ GARCIA, MARCELO ALEJANDRO. EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 7893077) SENTENCIA N°1042.CORDOBA, 06/05/2020. VISTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a MARCELO ALEJANDRO GARCIA (DNI 24629273).- 2°) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de MARCELO ALEJANDRO GARCIA (DNI 24629273), hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTIUNO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON OCHO CENTAVOS (\$21.716,08), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3°) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia,

para etapa posterior.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio (Juez).

1 día - N° 265399 - \$ 348,73 - 27/07/2020 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2- COSQUIN- COSQUIN. CETROGAR S.A C/ GARAY LOMBARDO, DANIEL CEFERINO-EJECUTIVO (Expte. N° 7345077) SENTENCIA NUMERO: 44. COSQUIN, 15/05/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Daniel Ceferino Garay Lombardo, D.N.I. 20.109.871. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. (30-52284574-8) en contra de Daniel Ceferino Garay Lombardo, D.N.I. 20.109.871, hasta el completo pago a la actora de la suma del capital reclamado de pesos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y seis con 65/100 (\$43.946,65), con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente e IVA sobre intereses. 3) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo de manera definitiva el honorario profesional del Dr. Santiago Reyna Álvarez en la suma de pesos once mil quinientos ochenta con 24/100 (\$11.580,24), con más la suma de pesos dos mil cuatrocientos treinta y uno con 85/100 (\$2.431,85) en concepto de IVA; con más la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta con 04/100 (\$4.580,04) – 3 Jus – en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5° de la Ley 9459, con más la suma de pesos novecientos sesenta y uno con 80/100 (\$961,80) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: MACHADO, Carlos Fernando (Juez)

1 día - N° 265406 - \$ 608,43 - 27/07/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ FLORES, ROBERTO RUBEN- EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 7862632) SENTENCIA NUMERO: 622. CORDOBA, 12/05/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Roberto Rubén FLORES, D.N.I. 30.331.662. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A., CUIT 30592845748, mediante apoderado, en contra del Sr. Roberto Rubén FLORES, hasta el completo pago del capital de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Treinta con cuatro centavos (\$ 30.430,04), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Sesenta con ocho centavos (\$ 9.160,08),

con más la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con cuatro centavos (\$ 4.580,04), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: FONTAINE, Julio Leopoldo (Juez)

1 día - N° 265409 - \$ 564,97 - 27/07/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ YÑIGUEZ, MARIA DEL CARMEN-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 8812041) SENTENCIA NUMERO: 776. CORDOBA, 28/05/2020. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la parte demandada Sra. María del Carmen YÑIGUEZ, D.N.I. 10.296.480. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A., CUIT 30592845748, mediante apoderado, en contra de la Sra. María Del Carmen YÑIGUEZ, hasta el completo pago del capital de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Sesenta con cincuenta y siete centavos (\$ 30.460,57), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Sesenta con ocho centavos (\$ 9.160,08), con más la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con cuatro centavos (\$ 4.580,04), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: FONTAINE, Julio Leopoldo (Juez)

1 día - N° 265411 - \$ 577,69 - 27/07/2020 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaría Fiscal, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DOMÍNGUEZ, EMMANUEL EZEQUIEL s/ EJECUCIONES VARIAS" (EXPTE. FCB 8016/2015), se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 19 de marzo de dos mil diecinueve... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Emmanuel Ezequiel Domínguez, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Veintinueve Mil Veintinueve con 72/100 (\$21.029,72) a partir del 31/12/2014, con más los intereses compensatorios y punitivos previstos en la ley de Tarjetas de Crédito N° 25.065 (arts. 16 al 21) hasta el efectivo pago. 2)

Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Raúl Alberto Favot y de la Dra. Miriam Cristina Schmidt apoderados de la Institución actora, y la Dra. María Marcela Servent, letrada patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Uno con 78/100 (\$1.261,78) de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432, normativa vigente al momento de la realización de los trabajos profesionales. 3) Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL' Córdoba, 10 de FEBRERO de 2020.

2 días - N° 265557 - \$ 1253,96 - 28/07/2020 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en autos: "LAZARTE, EDWIN DANIEL – SUMARIA" Expte 9015945, hace saber que el señor Edwin Daniel Lazarte, D.N.I.N° 25.652.656, ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento, limitada a la última consonante de su nombre (Edwin – Edwin) A tal fin con fecha 03 de Marzo de 2020, decretó: "...Atento lo prescripto por el artículo 17 de la Ley 18.248 publíquese el presente pedido por vía de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación.... Fdo: MONFARRELL Ricardo Guillermo, Juez - LINCON Yessica Nadina, Secretaria.

1 día - N° 265653 - \$ 293,08 - 27/07/2020 - BOE

USUCAPIONES

CORDOBA, 26/02/2020. Agréguese. Proveyendo a fs. 201/2 y 265: Admítase. En su mérito, recarátulense las actuaciones. Fecho, dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en calidad de terceros interesados a Bazan de O. D.M. y otros y/o Bazán de O D M, D.M. Bazan de O. y otros y/o Donata Bazan de Ortiz y/o Bazan de Ortiz, Donata M., a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no

afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 261173 - s/c - 12/08/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 27-04-20- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.1 en autos: "GALLO, MARIA SELVA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 426133", ha dictado la Sentencia Nro. 17: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. María Selva Gallo, DNI N° 22.418.851, de nacionalidad argentina, nacida el 13/12/1971, CUIT N° 27-22418851-5, con domicilio real en calle Avda. Costanera S/ Nro. – Potrero de Garay – Córdoba, afectando totalmente el inmueble descripto CONFORME TÍTULO, se describe como: I- MATRÍCULA 857540 AFECTACIÓN TOTAL (100%): "Lote de terreno ubicado en esta Pcia. De Cba., Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Villas Ciudad de América, barrio de las Residencias, Ampliación Nro. 2 y designado en el plano de subdivisión como LOTE 2 DE LA MZA. 67, que mide 15,07 mts por su frente al S; 38,58 mts al E, 15 mts al N y 37,10 mts al O, lo que hace una Sup. Total de 568 m2 25 dcm2 y linda por su frente al S con calle 44, al E lote 3, al N lote 5 y al O lote 1". Nomenclatura Catastral, Lote 1: 3108290301076007000 (cfr. f. 115/131) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas, Lote 1: 310805700610 (cfr. fs. 29/34); II: MATRÍCULA 1181554: AFECTACIÓN TOTAL (100%): "Lote de terreno ubicado en la Pcia. De Cba. Ped. Potrero de Garay, Departamento Sta. Maria, B° de Las Residencias y desig. en el plano de subdivisión que se encuentra agregado al F° 2376 vuelto como LOTE NRO. 1 DE LA MZA. 67, con las siguientes medidas 22 mts. 33 cm. por su fte. al O, 28 mts. 92 cm. En línea curva al SO., 37 mts. 16 cm. al E y 30 mts. 37 cm. al N, todo lo que forma una Sup. Total de 992 m2 93 dcm2, y linda por su fte. al O con la Av. Costanera, al Sud con la Calle 44 y al E con el lote 2 y al N con el lote 6.-" Nomenclatura Catastral, Lote 2: 3108290301076006000

(cfr. f. 115/131) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas, Lote 2: 310809273465 (cfr. f. 29/34).- CONFORME PLANO DE MENSURA, se detalla como: "Un lote de terreno ubicado sobre la superficie del lote número 1 (Parcela 7) y del lote número 2 (Parcela 6) de la Manzana Of. 67 que se encuentra en la esquina de la manzana formada por la Av. Costanera y la calle N° 44. La propiedad se encuentra en el barrio Las Residencias "Ampliación Dos" del Municipio Villa Ciudad de América, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. Para la posesión la afectación por la ocupación ha sido designada como Lote 8 de la Manz. Of. 67. Cuya nomenclatura catastral tanto Comunal como Provincial pasa a ser 31-08-29-03-01-076-008. El lote resultante es un terreno de forma irregular, que se describe partiendo del vértice "A" con ángulo interno de 68° 04' Y con rumbo NE línea A-B=45,37 mts. por donde colinda primero con la parcela 1 propiedad de Diego Gabriel Morillo, Matr. N° 1.124.852, Lote Of. 7; luego con la parcela 2 propiedad de Fernando Daniel Rovera, Matr. N° 596.342, Lote Of. 6; y finalmente con la parcela 3 propiedad de Julia Bellinzona de Censi, F°37610; T° 151; A° 1.964, Lote Of. 5; desde el vértice "B" con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo SE, línea B-C=38,58 mts. colindando con la parcela 5, propiedad de Antonio Kiyama, F° 25.044; T° 101; A° 1.972, Lote Of. 3; desde el vértice "C" con un ángulo interno de 84° 35' y con rumbo SO línea C-D=15,07 mts. que da frente a la calle N° 44; luego desde el vértice "D" con rumbo SO, y formando la esquina, una línea en curva, línea D-E=28,92 mts. que colinda con la Avenida Costanera y la calle N° 44; finalmente desde el vértice "E" y con rumbo NO línea E-A-22,33 mts. que da frente a la Avenida Costanera. Lo que hace una superficie total de 1363,82 mts. cuadrados."; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033 – 050.907/2009, con fecha 26/08/2010, fijándose que se encuentra cumplido el plazo de prescripción y producida la adquisición del derecho real respectivo el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez (2010).2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. María Selva Gallo, D.N.I. N° 22.418.851, de nacionalidad argentina, casada, CUIT N° 27-22418851-5, con domicilio real en calle Avda. Costanera S/Nro. – Potrero de Garay – Córdoba. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, en las Matrículas

N° 1181554 y 857540, del D° 31, a cuyo fin, oficiase. 4) Imponer las costas por orden causado.5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- "Fdo. DRa.Vigilanti Graciela-Juez.

10 días - N° 261784 - s/c - 27/07/2020 - BOE

En autos "LA CASA DE VICKY S.A. – USUCAPION" (Expte. N° 5593356), Juzgado de 1º. Inst. 17º. Nom. Civil Comercial Córdoba, se ha decretado: "Córdoba, 20/11/2019. ... Dése al presente el trámite de juicio ordinario. ... atento lo prescripto por el art. 152 CPCC, cítese y emplácese a los Herederos de Candido Lorenzo, de Nicanor Lorenzo, Atala Medialdea de Lorenzo o sus herederos, Nicanor Alvaro Victor Lorenzo o sus herederos, Alfonso Lorenzo o sus herederos, Carmen Elisa Lorenzo o sus herederos y María Teresa Irene Lorenzo o María Tera Irene Lorenzo o sus herederos, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 CPCC) ... Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Fdo.: Dra. Verónica Beltramone – Juez. Dra. Viviana Domínguez – Secretaria." Colindantes denunciados: Sucesores de Julio Antonio Lorenzo; Miguel Enrique Lorenzo o sus sucesores; Roberto Daniel Bruno; Nicolás Ovidio Bruno o sus sucesores y Provincia de Córdoba. Descripción del inmueble a usucapir: "UN LOTE DE TERRENO: con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, expediente provincial 0033-60465/2011, visado con fecha 15 de junio de 2016 se ubica en la manzana 44 de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE TREINTA Y SEIS y mide: partiendo del Vértice A con un ángulo de 91°06' con dirección al Noreste hasta llegar al Vértice B (línea A-B) treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros; lindando con calle San Martín, luego con ángulo de 94°37' y con dirección Suroeste hasta

llegar al Vértice C (línea B-C), ocho metros noventa centímetros, luego con ángulo de 266°29' en dirección Sureste hasta llegar al Vértice D (línea C-D) un metro treinta centímetros, luego con ángulo de 91°29' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice E (línea D-E) veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 90°00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice F (línea E-F) un metro diez centímetros, luego con ángulo de 269°46' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice G (línea F-G) cuatro metros dieciséis centímetros, luego con ángulo de 90°00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice H (línea G-H) cero metros sesenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 267°22' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice I (línea H-I) ocho metros diez centímetros, lindando por estos rumbos con parcela veintiocho propiedad de Julio Antonio Lorenzo, luego con ángulo de 88°41' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice J (línea I-J) treinta y cinco metros noventa centímetros lindando con parcela cinco propiedad de la Dirección General de Tesorería y Crédito y por último con ángulo de 90°30' en dirección al Noreste y cerrando la figura (línea J-A) cuarenta y cuatro metros setenta y un centímetro lindando con Parcela dos propiedad de Roberto Daniel Bruno encerrando una Superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTIUN METROS, CON CINCUENTA Y SIETE DECIMENTROS CUADRADOS". Antecedentes de titularidad y afectación dominial: (1) Titular dominial Cándido Lorenzo: La posesión afecta la totalidad del 50% del inmueble inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad en protocolo dominio N° 7642, Folio 9563 Tomo 39 año 1940. Descripción: UN LOTE DE TERRENO: y casa en el edificada que su causante don Nicanor Lorenzo poseía en condominio por iguales partes con el adquiriente ubicado en la manzana 44 del pueblo de Villa Santa Rosa, compuesto de doce metros sesenta centímetros de frente al norte y a la Plaza San Martín, con calle Roque Ferreyra de por medio, con un contrafrente al sud que tiene catorce metros cincuenta centímetros y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo de norte a sud, lindando al norte con la Plaza San Martín expresada, al este con Nicanor Lorenzo, hoy sucesores de este, al sud con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal de la Provincia y al oeste con Pío C. Davila y en una extensión de cuatro metros cincuenta centímetros con terreno perteneciente a la Iglesia. (2) Titular dominial Nicanor Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en el RGP en protocolo dominio al folio 56 año 1913 Protocolo de Río Primero. Descripción: UN LOTE DE TERRENO: y la casa ubicado en el ángulo nor este de la manzana

número cuarenta y cuatro de la Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto el terreno de veinte y tres metros cuatrocientos nueve milímetros por cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro milímetros de fondo lindando al norte nor este, con calle Roque Ferreyra de por medio con la Plaza San Martín, al este sud este con calle nueve de Julio al sud y oeste con sucesores de Sebastián Leonino antes Jovina Gutierrez y Juan Pauquet, respectivamente. (3) Titulares dominiales Atala Medialdea de Lorenzo y sus hijos María Tera Irene, Carmen Elisa, Nicanor Álvaro Víctor y Alfonso Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el 50% del inmueble inscripto en el RGP en protocolo dominio al folio 9536 del año 1940. Descripción: una acción y derecho a la mitad de un lote de terreno: y sus mejoras que poseía en condominio por iguales partes con el prenombrado don Nicanor Lorenzo, ubicado en la misma manzana que el anterior y mide veintidós metros quinientos cuarenta y dos milímetros de sud a norte por cuarenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros de este a oeste, lindando al norte, con Nicanor Lorenzo hoy sucesores de éste, al este, con la calle Nueve de Julio, al sud, con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal y al oeste, con la fracción antes descripta.

10 días - N° 262003 - s/c - 29/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 30ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Ilse Ellerman en los autos: "PALMERO, Roberto Raul - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (expte. n° 5301428)", que se tramitan por ante este tribunal, secretaria a cargo del Dr. Pablo Scozzari, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 62. Córdoba, 23/04/2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Roberto Raúl PALMERO, DNI 7.943.339, CUIT/CUIL 20-07943339-0, argentino, nacido el día 29/03/1945, con domicilio real en Av. Oscar Ferreyra n° 499 - B° Cantegril - Río Ceballos - Provincia de Córdoba, de estado civil divorciado (habiendo sido su cónyuge la Sra. Miriam María PETETTA, D.N.I. 6.409.819, CUIT: 27-06409819-0, nacida el día 19/10/1950, domiciliada en calle Figueroa Alcorta n° 370 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba), declarándolo titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: que se describe como: "una fracción de terreno, designada como lote 79, ubicada en la manzana 072 de barrio Ñu Porá, sección "D", de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón de esta provincia, que consta

de una superficie total de cuatro mil trescientos cincuenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (4.359,82m2), siendo sus medidas y colindancias por el lado Norte: una línea quebrada de tres tramos con dirección NE, el A-B de 54,92 ms, el B-C de 13,82ms, y el C-D de 13,82ms, que lindan con Calle Pampa; por el lado Este: tramo D-E de 61,30ms que linda con los lotes 367 y 368; por el lado Sur: tramo E-F de 80, 78ms que linda con los lotes 435, 436 y 437 y por el lado Oeste: tramo F-A de 43,74ms que linda con el lote 361" y que afecta totalmente los inmuebles que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 1.073.655 de titularidad Miguel JACA e Ignacio JACA, a la matrícula n° 1.229.128 de titularidad de José Antonio ROQUETA, a la matrícula n° 1.063.948 de titularidad de Augusto BORRIO MARCET, a la matrícula n° 1.068.745 de titularidad de Rafael Marcos SUAREZ KESSLER y a la matrícula n° 1.070.238 de titularidad de Nicolás FONTANA-ROSSA, y que en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-046691-2009, visado con fecha 14/12/2009, bajo la nomenclatura 013-004-040-001-003-072-079. II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapición aconteció el día nueve de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (09/05/1988). III.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. V.- Imponer las costas por el orden causado. VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia

10 días - N° 262275 - s/c - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. C. y C. de Córdoba, Sec. Aquiles J. Villalba, en autos "ÑAÑEZ, Gabino Tito-USUCAPION-MED.PREP.USUCAPION" Expte.5744731, cita y emplaza a los demandados Sres. Eligio Dante Ramírez y Jaime Lokman y/o sus sucesores, que no hubiesen sido citados en el proceso, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En igual plazo, cita y emplaza, a los terceros interesados, colindantes y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, él que se describe como: lote de terreno que se denomina lote 38

de la manzana I ubicado en calle Junín 5240 B° 1° de Mayo, Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba, que es de forma rectangular y que mide 7.80m de frente al N. sobre calle Junín, 40.00m al E. con resto de la Parcela 4 de Eligio Dante Ramírez y Jaime Lokman, al S. 7.80m con Parcela 33 de Adelino Camino y al O. 40.00m con Parcela 34 de Miguel Ángel Guzmán e Irene Delfina González, Parcela 35 de Héctor Rodolfo Sánchez y Parcela 3 de Francisco García. Todos los ángulos miden 90°00'. Sup.312,00 m2.- Es afectación parcial del lote inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad en la M.24050 del Dpto. Capital (11). Designación registral Lote de terreno ubicado en Alto de San Vicente, Dpto. CAPITAL, designado como lote TRECE, manzana I. Nomenclatura Catastral: 1101010218009004; empadronado DGR en la cuenta 110104727883. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por 10 veces y a intervalos regulares en un período de 30 días. Fdo.: Arévalo, Jorge Alfredo-Juez; Villalba, Aquiles Julio-Secretario. Of.10/09/2019.

10 días - N° 262592 - s/c - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil, Comercial, Secretaría 4° de la ciudad de Río Cuarto ha dictado la siguiente resolución en autos: "ROCHA, ELVA FLORINDA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Exp. 2705857". RIO CUARTO, 24/06/2019. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion por parte de la Sra. Elva Florinda Rocha en relación al inmueble que consta de una sup. 292,22 ms2 ubicado en la localidad de Achiras sobre calle Buenos Aires n° 262 de dicha localidad, pedanía del mismo nombre y departamento de Río Cuarto. Está ubicado entre calle General Paz (al este) y calle 24 de septiembre (al oeste) y formado por un polígono irregular, denominado como una fracción como lote 28 que mide y se describe de la siguiente manera: comenzando en su lado N desde el punto A al punto B mide 14,40 ms, en el punto B girando un ángulo de 94°11 se describe el lado E del lote, que mide desde el punto B al punto C 19,91 ms, en el punto C girando un ángulo de 85°44, se describe el S del lote, que mide desde el punto C al punto D 15,04 ms, en el punto D girando un ángulo de 92°25 y midiendo desde el punto D al A 19,86 ms llegamos al punto del inicio A formando un ángulo de 87°40 en este punto, resultando una superficie de 292,22 ms2 el que se encuentra inscripto en la DGR bajo el NRO. 24012402615/7 y el que no registra antecedentes de dominio por ante el Registro General de la Propiedad, en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimi-

rá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Achiras y a los colindantes, Sres. Gerardo Domínguez, sucesores de Guevara Segundo Antonio, Luis Héctor Chanaday y Cristina Evangelista. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.

10 días - N° 262815 - s/c - 27/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez, Juventud, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "ROSSO VANESA DANIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 573328), se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERICO: 37. MORTEROS, 04/05/2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Sra. Vanesa Daniel Rosso, propietaria del inmueble adquirido por usucapion, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 10/08/2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-2094/05 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Ped: 01, Pedanía Libertad (Prov. Pblo:) C: Prov. 02, Municipal C: 02, Munic. Morteros Provincial S: 04, Municipal S: 04, (provincial Mz: 003), Municipal: (mz. 003), Lote 67, (Provincial Parc: 067) Municipal: Par: 067, empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 3001-31766959, Afectaciones Registrales Parcela 42, Folio 19479, Año 1972 Titular Ginesta Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada Desig. Of. Lote 62 y descrito como: "una fracción de terreno de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, designada como lote 62, en el Plano de Mensura para juicio de usucapion, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-2094/05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, que mide cuarenta y tres me-

tros, en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD y veintiún metros en sus costados Este y Oeste, mojonos BC y DA, o sea una superficie total de Novecientos tres metros cuadrados, y linda: al Norte, con Parcela 62 -Matrícula Folio Real 456712-; al Sur, con calle Pública, al Este, con Parcela 43 de Eladio Genesio Osella -Insc. Reg. Gral. D° 4795, F° 7173, A° 1988-, y al Oeste con Parcela 41 de Italo Juan Monti y Mabel Edith López Pavón de Monti -Insc. Reg. Gral. D° 10896, F° 14834, A° 1.975.- Se identifica catastralmente: Dpto. 30, Pedanía:01, Pueblo: 01, C: 02; S: 04; Mz. 003, Parcela 67.- El título registral se encuentra inscripto en el registro General de la Provincia al Folio 19.479, Tomo 78, Año 1972" Titular: Ginesta Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada.- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Graciela Susana Cravero para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.- AUTO NÚMERO: 226. MORTEROS, 29/06/2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Interpretar la Sentencia N° 37 de fecha 04/05/2020, (fs. 323/328) y en consecuencia ampliar dicha resolución respecto a la determinación de los datos identificatorios de quien ha sido reconocida como adquirente del dominio del inmueble mediante prescripción: "Vanesa Daniela Rosso DNI N° 21.870.051, CUIT/CUIL 27-21870051-4, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Ariel Borello, nacida el día catorce de enero del año mil novecientos setenta y dos, con domicilio en calle Italia N° 1826 de la ciudad de Morteros (Cba)". Protocolícese, hágase saber, dése copia y certifíquese la existencia de la presente en la resolución respectiva.- FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.-

10 días - N° 263285 - s/c - 31/07/2020 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y Flia. de San Francisco, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda, en autos caratulados: "POGOLOTTI HUGO EMILIO Y OTROS – USUCAPION" (EXPTE. N° 2615884), cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que concurran a estar a derecho por el término de 20 días, bajo

apercibimiento de ley. Se trata de "Una fracción de terreno ubicada en Departamento San Justo, Pedanía Juárez Gelman, lugar Plaza San Francisco de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción de acuerdo al plano de Mensura para posesión se designa como lote 12 de la manzana 6 y consta de las siguientes medidas, superficies y colindancias a saber: partiendo del esquinero nor-oeste punto designado con letra A, en dirección al sud-este hasta dar con el mojón de hierro designado con la letra B, se miden 28.91 m; lindando en este rumbo con Av. Patria; desde el punto B en dirección al sud-oeste formando un ángulo recto, se miden 86.60 m hasta el mojón de hierro identificado con la letra C, lindando en este rumbo con calle Isidoro Bruno; desde este punto con un ángulo recto en dirección al nor-oeste se miden 28.91 m hasta dar con el mojón de hierro identificado con la letra D; lindando en este rumbo con calle Verónica Sada, desde este punto con rumbo al nor-este cerrando la figura hasta la intersección del punto de partida A, se miden 86.60 m lindando en este rumbo, parte con parc. 7, propiedad N° 30-02-2719946/0 de Hugo Emilio Pogolotti, Norma Beatriz Pogolotti, Lilian del Carmen Pogolotti, Matrícula 1.179.586 y parte con parc. 6, propiedad N° 30-02-2719945/1 de Hugo Emilio Pogolotti, Norma Beatriz Pogolotti, Lilian del Carmen Pogolotti, Matrícula 1.179.586. Todo lo descripto encierra una superficie de 2503.60 m²."

10 días - N° 263468 - s/c - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1 Inst. y 18Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano en autos "VALLARINO DIEGO SEBASTIAN Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE.6062787 se dispone cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir sito en calle Mejico s/n Lote 34 bis Manzana "U" de la localidad de Unquillo provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Christian Altamirano y Prosecretaria Letrada Dra. Verónica Cecilia Baez.

10 días - N° 261484 - s/c - 05/08/2020 - BOE

El señor juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 31º NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, a cargo de CAFURE, Gisela María, en los autos "ALVARRELOS, MARCELO RAFAEL Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE: 6802294", cita y emplaza al demandado Florencia S.A, así como a todos aquellos que en forma indeterminada se consi-

deren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el caso del primero bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.). y en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, los colindantes y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. En relación a la colindante Laura Noemí Demiglio atento que del oficio del Juzgado Nacional Electoral obrante a fs. 64 no se informa domicilio al que pueda ser notificada, publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. - El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en un lote de terreno en zona urbana designado como UNIDAD FUNCIONAL 136 ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio CENTRO, Calle Santa Rosa esquina San Martín, Edificio Florencia I, dentro de LOTE 39 de la MANZANA S/D que se describe como sigue: SUBPARCELA 136, integrada por: cubierta propia en posición 139, ubicada en 11º Piso Depto. "C", destinada a DEPARTAMENTO, con una superficie de 62,78 m²; lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL DE 62,78 m²; correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE de 0,612%. . Afecta Matr. N°301.369/136 a nombre de Florencia S.A. y afecta totalmente la cuenta Cta. N°1101-2.229.325/4 empadronada a nombre de Florencia S.A. La Unidad colinda: En Costado Norte, con unidad 137/141, propiedad de Norma Susana Manzone. Matrícula N° 301.369/137. Cta. N° 1101-2.229.326/2. En Costado Sur: con unidad 135/138, propiedad de Laura Noemí Demiglio Matrícula N° 301.369/135. Cuenta N° 1101-2.229.324/6. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 19/09/2017, expediente n° 0033-104.696/2017. Firma: NOVAK, Aldo Ramón Santiago JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; CAFURE, Gisela María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina Córdoba, 11 de Febrero de 2020.

10 días - N° 263481 - s/c - 10/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia y 15ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra Laura Mariela Gonzalez de Robledo-Juez; Silvina Beatriz Saini de Beltrán-Secretaria:- En autos "BENITEZ NORA VIVIANA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 673533 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2019. Proveyendo a fs. 282/285 y 313: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.182/188,190/205, 216/218 y 227/250.) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia para el llenado del formulario correspondiente, tal como oportunamente se acompañaran en soporte papel (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19)". Fdo: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela; Saini de Beltran, Silvina Beatriz –Secretaria.

10 días - N° 263532 - s/c - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 3, Dra. Marcela Beatriz GHIBAUDO, en los autos caratulados: "CIANO, LÁZARO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.N° 686751), se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: veintinueve. Alta Gracia, treinta de Abril del año dos mil veinte. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Suplir la omisión ocurrida en el punto 1) del resuelto de la sentencia número ciento treinta y ocho del siete de noviembre de dos mil diecinueve obrante a ff.

528/538, y en consecuencia, consignar que el derecho real de dominio sobre el inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: fracción de terreno, con todas sus mejoras, designado como lote N° 24 de la manzana letra "A" en el plano especial de sus antecedentes, ubicado en la ciudad y pedanía de Alta Gracia, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, con las medidas y linderos que a continuación se determinan: "11 mts. de fte. al S. sobre el Camino de Alta Gracia a Falda del Carmen; 11 mts. 64 cms. en su c/fte. al N.O.; por 43 mts. 13 cms. en el costado E. y 39 mts. 32 cms. en el costado O., o sea una sup. TOTAL de 453 MTS. 48 DMS.CDS., lindando al O. con el camino de Alta Gracia a Falda del Carmen; al N.O. con fdo. del lote 7; al E. con el lote 23 y al O. con el lote 25."; y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Juan Buppo, el cual fue aprobado por el Ministerio de Finanzas Dirección de Catastro, Área de Mensuras, según Expediente Provincial N° 0033-61922-2011 con fecha 21 de diciembre de 2011, el lote se ubica en calle Concejal Lucio Rossi N° 471 de Barrio Córdoba, ciudad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, provincia de Córdoba, se designa como lote 35 – parcela 035 de la manzana 207 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A se miden 38,85 m hacia el Noreste hasta el punto B, lindando con resto Parcela 24 – resto Lote 24 de Rusconi Pedro Américo; a partir de allí con ángulo de 105° 59' 55" se miden 11,46 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con resto Parcela 24 – resto Lote 24 de Rusconi Pedro Américo; desde este punto con ángulo de 73° 38' 39" se miden 42,02 m hacia el Sudoeste hasta el punto D lindando con parcela 23 – lote 23 de Avola Teresa y desde allí, con ángulo de 90°00'00" se miden 10,76 m hacia el Noroeste hasta el punto de partida, lindando con calle Cjal. Lucio Rossi encerrando una superficie de 440,39 m2. Camino Provincial a la Gruta y encerrando una superficie de 2.258,54 m2. El dominio del lote consta inscripto a nombre de Pedro Américo Rusconi, en el Registro General de la Propiedad según matrícula 1.194.904 (31-06), antecedente dominial N° 32417 F° 40837/1963, e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 310607429226, y nomenclatura catastral N° 3106010101207024, aclarando que la afectación a dicho dominio es parcial, conforme surge del plano base de la acción, debe ser adjudicado, por prescripción adquisitiva, a nombre del Sr. Lázaro Ciano, DNI N° 27.840.852, casado, CUIT N° 27-27840852-9. II) Consignar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1983. III) Tómese razón de la

presente resolución en el SAC y en la copia de autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Digitalmente por: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 263661 - s/c - 10/08/2020 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "DANIEL, JORGE LUIS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 442705, 2 Cpos., Año 2009, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 55.- Morteros, 28/05/2020.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Jorge Luis Daniel DNI N° 17.066.456, CUIT N° 20-17.066.456-7, nacido el primero de agosto de 1964, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana De Valle Muratore DNI N° 18.178.017 y, con domicilio real en calle Entre Ríos 548 de la localidad de Miramar, propietario del inmueble adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 19/05/2008 mediante Exp. Prov. N° 0589-00103207 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30 Municipal 30); Pedanía Concepción (Prov. Ped.03, Municipal 03), Municipio Miramar (Pblo. 39, Municipal 39), (Prov. C. 01); calle Independencia 462 (Prov. S. 06), M. 001, Lote 54 Manz: Fracc. B del Lt5 (Provincial P: 54), afectaciones registrales Parcela 42 Matrícula N° 941.308 Titular Falco de Regis Felicia, empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 30- 03-0150003/7 destino N° 300340897335; y descripto como: Una fracción de terreno que es un polígono formado por los lados A-B: 166,68 m; B-C 50m; C-D: 166,68 m y D-A: 50 m, haciendo una superficie de 8.334 m2, edificado, que linda: al NE con Parc. 32 de Miguel Ángel Carballo y Margarita Carballo, Parc. 27 de Jorge Luis Daniel; Parc. 28 de Ángel Francisco Cagliaris, F° 32168 A° 64; Parc. 29 de Nora Ana Piccardo, Mat. 247.192; Parc. 30 de Félix Alberto Martín, F° 757 A° 44; al SO con Parc. 48 de Elvijo Espirito Bianciotti, F° 10923 A° 75 y al NO con calle Independencia y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. Bajo el N° de Matrícula 941.308. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro Ge-

neral de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 264261 - s/c - 28/07/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom en lo Civ. Y Com. Secretaria N° 5, En autos caratulados "BORGOGNONE, EDUARDO ALFREDO Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. n° 2457551, ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a Eva Juana CARPINTERO, José CARPINTERO, Javier CARPINTERO, Carmen CARPINTERO, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio rural sito en Campo en la Colonia Vicuña Mackenna, que según título o antecedente de dominio se describe: del inmueble que se encuentra ubicado en Zona Rural Campo en la Colonia Vicuña Mackenna Pedanía La Cautiva, Provincia de Córdoba; que conforme antecedente de dominio se describe: Una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y demás accesorios adheridos al suelo, compuesto de NOVECIENTAS VEINTICINCO HECTÁREAS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS libre de calles, constituidas por las concesiones que se distinguen en el plano oficial de la Colonia de Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con los números ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta, cincuenta y uno y parte de las concesiones ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta y dos, dentro de los siguientes límites : al Norte: con las concesiones ciento treinta y siete, ciento treinta y tres y ciento veintinueve; al Sud: con parte de las concesiones o lotes ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y cuatro y ciento cincuenta y dos; al Este: con las concesiones o lotes ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco y parte de la concesión ciento cincuenta y seis, y al Oeste: calle en medio con

Colonia Nacional Argentina. Todo consta el Dominio al Folio N° 15.337 – Tomo 62 – Año 1982. Y al folio 30523 tomo 123 año 1956. Titulares registrales según dominio: José CARPINTERO, Javier CARPINTERO, Carmen CAPINTERO DE ALVAREZ, y Eva Juana CARPINTERO DE BORGOGNONE - empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 2406-0108892/5.- Nomenclatura catastral. D. 24 P. 05 Parcela 423-3617. La POSESION ES PARCIAL, y según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, Mat. 1254/1 Visado por la Dirección Gral. De Catastro de Córdoba, en el expediente n° 0572-010080/14 el 07 de septiembre de 2014, se describe (según anexo suscripto por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini fs. 1): Inmueble ubicado en campo en el plano oficial de la Colonia Mackenna, próximo a la Localidad de Vicuña Mackenna, designado 2406-228261-367735, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6229234.6113 y Este 4369232.3488 con un rumbo de 179°14'21" y un ángulo en dicho vértice de 89°43'27" y una distancia de 1496,33 metros, llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6227769.762 y Este, 4371234.463 a partir de B, con un ángulo interno de 90°33'18" lado B-C de 7,27 metros, a partir de C con un ángulo interno de 183°55'22", lado C-D de 89,25 metros, a partir de D, con un ángulo interno de 175°57'17" lado D-E de 1405,89 metros, a partir de E con ángulo interno de 269°48'53" lado E-F de 839,93 metros, a partir de F con ángulo interno de 90°02'46", lado F-G de 701,30 metros, a partir de G con una ángulo interno de 169°35'40" lado G-H de 14,94 metros, a partir de H con ángulo interno de 100°32'15" lado H-I de 935,31 metros, a partir de I con un ángulo interno de 269°58'07" lado I-J de 729,33 metros, a partir de J con un ángulo interno de 89°44'15" lado J-K de 1510,36 metros, a partir de K con ángulo interno de 90°08'40", lado K-A de 2953,46 metros, encerrando una superficie de 504 Has. 7627 metros cuadrados, y linda con: lado A-B con parcela 423-3922 (lote 76 – 80- 121 - 128) de Eva Juana Carpintero de Borgognone Fº 16072 año 1982, propiedad 2406-0405335/9, lado B-C con camino público, lados C-D, D-E, y E-F con parcela 423-3617 (lote 130 – 32 -34 -36 – 38) de Eva Juana Carpintero de Borgognone, José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero Fº 30523 año 1956, - Fº 15337 año 1982 propiedad 2406-0108892/5, lados F-G y G-H con parcela 423-3617 (lote 130 – 32 – 34- 36- 38) de Eva Juana Carpintero de Borgognone, José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero Fº 30523 año 1956, Fº 15337 Año 1982, propiedad

2406-0108892/5, lado J-K con camino público, lado K-A con parcela 423-4017 (lote 7) de Sucesión de Aroldo Settimio Fortuna Fº 8546 año 1990 propiedad 24060376011/6, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Of.30/6/2020 Fdo.Dra.Bergia Gisela(Secretaria)
10 días - N° 264301 - s/c - 10/08/2020 - BOE

La Cámara de Apelación Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Córdoba integrada por los Sres. Vocales Dres. José Manuel Díaz Reyna , Héctor Hugo Liendo y Gabriela Lorena Eslava en autos FAULE CELSO Y OTRO .USUCAPION expediente N° 4091079 dicto el 6 de Febrero de 2020 la sentencia N° 2 por lo que dispusieron hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por el señor LUIS DE ARAPILES Y GARCIA Y/ O LUIS DE ARAPILES GARCIA DNI para extranjeros 95-537-727 en contra de Juan Rigoni a nombre de quien está empadronado el inmueble en la DGR al N° 25.022.031.298/1, Nomenclatura catastral C 12 S 30 M 174 P 700 y que no figura inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, respecto de fracción de terreno de campo con superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas ubicado en el lugar denominado Bajo Hondo Pedanía Timón Cruz Departamento Río Primero provincia de Córdoba y que linda al Norte con posesión de V. de Pucheta y E Juncos , al Sud con posesión de Juncos de Ardiles , al Este con propietario desconocido y al Oeste con posesión de Juncos de Pucheta ,. Fdo ESLAVA GABRIELA LORENA, LIENDO HECTOR HUGO Y DIAZ REYNA JOSE MANUEL

10 días - N° 264427 - s/c - 28/07/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 11 a cargo del Autorizante, en autos "MATTANA, VANESA JULIETA S/ MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION - Expte N° 618562" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 08/08/2019.- Proveyendo al escrito que antecede: téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase a la presentación de ff. 166/167: Téngase por iniciada por iniciada en tiempo y forma la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual es una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipalidad de Achiras, en calle Av. Libertador Gral. San Martín, entre calles Almirante Brown y Remedios de Escaladas. Se designa según Nomenclatura Catastral Provincial como Dpto: 24, Ped.: 01, Pblo: 01, C: 01, S: 02, M: 74,

P:16 y, según Nomenclatura Catastral Municipal, como C: 01, S: 02, M: 53, P: 16, Lote N° 16 Mza: 53 con una superficie total de 688,41 m2. Inscripto en la Dirección General de Rentas mediante las cuentas N°: 2401-1.602.574/5 (lote 6) y 2401-1.602.573/7 (lote 5). Todo conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Buffarini, Mat. N° 1254/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba en fecha 11/10/2006, Expte. N° 0033.16170/2006; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Hágase saber de la existencia del presente juicio a quienes figuran como contribuyentes o como titulares de servicios, atento los informes recabados por la actora conforme art 781 CPCC, a saber: del informe de la Dirección General de Rentas a f. 180 figura como contribuyente de dicha repartición el Sr. Konic Eduardo Nelson y la Municipalidad de Achiras; del informe de la Municipalidad de Achiras a f. 178 surge como contribuyente el Sr. Bressan Oscar; Dirección General de Catastro a f. 80/82 informa que figura como contribuyente la Municipalidad de Achiras y por último, la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Achiras Ltda. informa a f. 173 que figura como titular del servicio de energía el Usuario/ accionista, Sra. Mattana Vanesa Julieta. Asimismo cítese a los colindantes María Etelvina Coria y a la Municipalidad de Achiras, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ de ALONSO, Mariana, Juez. MANA, Carla Victoria, Secretaria.

10 días - N° 264568 - s/c - 13/08/2020 - BOE

Bell Ville, 11/11/2019 el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC. Sec. N° 4, en autos: "TORRES, AGUSTINA MARIA Y OTROS – USUCAPION"

(Expte. 8882476). Ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Mariano Farías al domicilio denunciado para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Inmueble que se designa como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Monte Maíz, Pdna. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, circunscripción 01, Sección 01, Manzana 005, Parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral Provincial, ubicado sobre calle Chubut y San Juan, distante desde el vértice D de la parcela objeto de la posesión 65 mts. de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de calle Chubut y Mendoza) y distante desde el vértice B de la parcela a 90 mts de la esquina Noroeste de la manzana (intersección San Juan y Catamarca). Cuya designación oficial es Mz. VII, Lote 100. Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se debe contar 20mts con rumbo Sudeste y linda con calle San Juan, hasta llegar al vértice B, luego con rumbo Sudoeste se debe contar 35mts y linda con parcela 2 de Jose Antonio Orellano, Nicasio Oscar Orellano, Martha Isabel Orellano, Alicia Beatriz Orellano y Patricia Alejandra Orellano. Inscripto en el Registro General de la Pcia. al Nro. de Dominio 9284, F° 14134, T° 57, A° 1973, Propiedad N° 36-04-0.448.692/2, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo Noroeste se debe contar 20mts y linda con parcela 20 de Julio Walton Ossemani e Isabel Esther Solbes de Ossemani, al Numero de Matrícula 369.576, Propiedad N° 36-04-1.230.599/6, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noroeste se debe contar 35 mts y linda con calle Chubut, hasta llegar al vértice A, cerrando así el polígono. Todas las medidas angulares del inmueble son de 90°00. Lo que hace una superficie total de 700mts². Que según título se detalla como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Monte Maíz, pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, designado como lote seis de la manzana o quinta VII y mide 15mts de frente al Norte sobre calle San Juan, por 35 mts de fondo y frente a la vez sobre calle Chubut, igual a 700 mts², que linda al norte con calle San Juan, al sud con parte del lote siete, al este con lote cinco, y al oeste con calle Chubut. La propiedad se encuentra registrada a nombre de Mariano Farías al N° de dominio 12069, folio 14194, tomo 57 año 1935.- Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres – Juez; Dra.

Noelia Liliana Boggio – Secretaria.

10 días - N° 264827 - s/c - 29/07/2020 - BOE

EDICTOS: autos: "BIAGETTI DANIEL RUBEN Y OTRO. USUCAPION (EXP. 2169938)" El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "BIAGETTI DANIEL RUBEN Y OTRO. DEMANDA DE USUCAPION (EXP. 2169938), a los demandados Señores ARNALDO ORFEO BELLINI, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con ELBA PEREGRINA ABAL, domiciliado en Capital Federal, en contra de sus herederos, su cónyuge ELBA PEREGRINA ABAL DE BELLINI DNI N° 1.276.355 y DANIEL JOSE BELLINI L.E. N° 4.623.258, sus sucesores, terceros interesado y contra todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapion. y/o sus herederos y/o personas o terceros que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colidantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley Que la posesión actual del Señor DANIEL RUBEN BIAGETTI y la Señora GABRIELA MARIANA DI PIERRI noviembre de 2002 a la Señora GRACIELA SUSANA ORSI DE CARBALLO DNI N° 13.180.025 por instrumento privado y cuyas firmas certificadas por el Escribano Juan Alberto Grossi de la Ciudad de La Plata y legalizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. A su vez la Señora GRACIELA SUSANA ORSI DE CARBALLO hubo el lote objeto de este juicio por compra que realizara a los Señores ELBA PEREGRINA ABAL DE BELLINI DNI N° 1.276.355 y DANIEL JOSE BELLINI, ambos esposos, fue iniciada mediante cesión de derechos posesorios de fecha 14 de L.E. N° 4.623.258 por boleto de compraventa celebrado en fecha 26 de mayo de 1982, celebrado en la ciudad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La posesión actual del Señor Daniel Rubén Biagetti y la Señora Gabriela Mariana Di Pierrri como continuidad de la posesión que iniciaran los Señores Bellini, hace más de veinte años de posesión pública, pacífica, ininterrumpida y sin perjuicio de terceros, de buena fe y ejerciendo actos posesorios sobre el

lote, sin que fuera interrumpida la misma .. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: SEGÚN PLANO DE MENSURA: Posesión de BIAGETTI DANIEL RUBEN Y DI PIERRI GABRIELA MARIANA Ubicación Departamento Punilla (23) Pedanía DOLORES (03) Municipalidad Capilla del Monte, Barrio Faldas del Uritorco, Calle Av. Adolfo Doering esquina Pasaje Mosconi s/n DESIGNACION OFICIAL: Lote 14 Manzana A. DESIGNACION CATASTRAL: 23-01-06-04-01-042-040 N° ANTE DGR. 2301-0541498/1.- DESCRIPCION: El inmueble se describe: Fracción de Terreno ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 14 de la MANZANA A que mide y linda: al Noroeste: el lado A-B: que partiendo del punto A con un ángulo interno de 90° 00 y un rumbo SO a NE mide trece metros con cinco centímetros sobre Avenida Adolfo Doering, AL Noreste: lado B-C: que desde el punto B con un ángulo interno de 90° 00 y un rumbo de NO a SE mide treinta y seis metros sobre Pasaje Mosconi, AL Sureste lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 90° 00 y un rumbo NE a SO el cual mide trece metros con cinco centímetros colinda con la parcela 21 (lote 15 de la Manzana A) a nombre de BIAGETTI DANIEL RUBEN Matrícula 806.239 y empadronado en la cuenta 2301-0541499/0; al Suroeste, el lado D-A que partiendo del punto D con un ángulo interno del 90° 00 y un rumbo de SE a NO mide treinta y seis metros y colinda con la Parcela 19 (Lote 13 de la Manzana A) a nombre de Biagetti Daniel Rubén Matrícula 967.814 y empadronado en la cuenta 2301-0541497/3 con una superficie total del terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.(469 MS. 80 DMS. CDOS). Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE: 2169938 - - BIAGETTI, DANIEL RUBÉN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. COSQUIN, 22/06/2020. COSQUIN, 20/02/2019. Agréguese documental acompañada y oficio diligenciado, con noticia. Proveyendo a fs. 108/109: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. Arnaldo Alfredo BELLINI acuyo fin, cítese y emplácese a la herederos declarados Elba Peregrina ABAL DE BELLINI y Daniel José BELLINI Y ABAL(fs. 142) para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asi-

mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 264934 - s/c - 31/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos "8730683. FERREYRA Jorge Ernesto. USUCAPION." ha dispuesto citar y emplazar a los sucesores de sucesores de EVA SPAHN O SPAHAN DE MAYER o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo. GARAY MOYANO. Juez. BRANCA. Secretaria.

10 días - N° 264983 - s/c - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "TARIF, Ramón Amín c/ LOPEZ, Rubén Walter - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" Expte. 5287991, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 302. CORDOBA,

31/10/2019. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... Por ello y normas legales citadas RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Ramón Amín Tarif DNI 12875118, ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual se remite, ordenando que dicho dominio se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 CPCC. II) Fijar las costas por el orden causado. III) Diferir la regulación definitiva de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para practicarla, regulando provisoriamente los honorarios de los Dres. César José Torelli y Marcelo Eduardo Romero en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 25.234,40-20 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia"- Fdo. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - Juez. Inmueble objeto de usucapión: Lote de terreno ubicado en ampliación del pueblo San Martín, dpto. Capital, design. lote 5 mza. 18, que mide: 9 mts. de fte. al E, 40 mts. de fondo, sup. 360 mts. cdos., lindando al N con lotes 4 y 27, al E con calle Martín A. Pinzón, al S con lote 6 y al O con lote 26. Inscr. Reg. Gral. Pvcia. Matrícula 91560 (11). Ubicación: Martín Pinzón N° 1659 - Córdoba.-

10 días - N° 265040 - s/c - 19/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: 29/04/2020. La Jueza de 1ra. Inst. 2a. Nom. Civil, Com. y Flia de Río Tercero Dra. Mariana Andrea Pavón, Sec. N° 3, en autos "MENDITTO, Antonio Félix USUCAPION;" Expte. N° 2.079.657;" a los fines de dar cumplimiento al art. 152 CPCC, cita y emplaza a los sucesores indeterminados de Nemesio María Martínez para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía Fdo.: Ludueña Hilda Mariela- Secretaria

5 días - N° 265099 - s/c - 28/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 13 a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos caratulados "BIANCHINI, ELSA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1435510, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 16. RIO CUARTO, 04/06/2020.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Elsa Beatriz BIANCHINI, D.N.I. 6.227.286, C.U.I.L. 23-06227286-4, divorciada en primeras nupcias del Sr. Hipólito José Vaschetto, nacida el 07/01/1950, con domicilio en

calle Pasaje Basigalupo n° 1642 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, declarando que desde el día 17 de diciembre de 1975 por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por la Ing. Liliana N. Ponsone, Mat. 2772, aprobado por la D.G.C. el 25/09/2012, Expte. Prov. 0572-007695/12, como: "Una fracción de terreno (con todo lo plantado y edificado) ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, sobre calle Alberdi n° 2485 esquina Tomas Guido, con designación oficial Mza. H, lote 51 (cincuenta y uno), con los siguientes límites físicos: frente sobre calle Alberdi constituido por una línea recta de veintiséis metros con un centímetro (26.01 mts) de longitud, de los cuales 21,76 mts., se encuentra materializada por un muro de 0,15 mts. de espesor, que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela, y los 4,25 restantes corresponden a la línea que da forma a la ochava. La línea se encuentra identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea A-B un ángulo 90° 00' 00"; costado noreste constituido por una línea recta de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8.66 mts) de longitud materializada por un muro de 0.30 mts de espesor e identificada en el plano como línea C-D la cual forma con la línea B-C un ángulo 90° 00' 00"; costado sureste constituido por una línea recta de veintiséis metros con un centímetro (26.01 mts) de longitud materializada por un muro de 0.30 mts de espesor, identificada como línea D-A en el plano formando con la línea C-D un ángulo 90° 00' 00"; frente: sobre calle Tomas Guido, constituido por una línea recta de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8,66 cm) de longitud, de los cuales 4,41 mts se encuentran materializada por un muro de 0.30 mts de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela y los 4,25 restantes corresponden a la línea que da forma a la ochava. La línea se encuentra identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A un ángulo 90° 00' 00", lo que hace una superficie total de 225,25 mts² y se encuentra edificada. Que dicho inmueble linda por el norte con la parcela número veinticuatro (24) a nombre de Fuentes María Teresa, MAT. 217592, con un número fiscal en la Dirección General de Rentas al N° 24050993126/8, al este con la parcela número veintidós (22) a nombre de Dezzoti Sonia Beatriz- Scorsetti Sergio Daniel, MAT. 579971, con número fiscal de la Dirección General de Rentas al N° 24050993124/1, al Oeste con Calle Alberdi y al Sud con calle Tomas Guido. El inmueble así descrito afecta en forma total la Parcela 23, Designación Oficial: Lote N° 51 Manzana "H"

Nomenclatura Catastral Pcial.: Depto: 24; Ped: 05; Pueblo: 52; Circ: 02; Sección: 02, Manzana: 110, Parcela: 033. Nomenclatura Municipal: Circ: 02; Sección: 02; Manzana: 110, Parcela: 033. Empadronado en la D.G.R.: Cuenta N° 24-05-0993125/0. Inscripto en el R.G.P. en la Matricula N° 1.561.515, Antecedente Dominial: Folio 5118 del Año 1966, de titularidad registral de BIMACO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. II) Inscribese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. María Rechimón, Melisa Natalia Simioni y Luciano Rubiolo, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60), equivalente a veinte (20) ius, con los intereses establecidos en el Considerando respectivo. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo digitalmente: Buitrago Santiago.-

10 días - N° 265169 - s/c - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 35° Nom., Secretaría Horacio A. Fournier de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N°5678033 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: Fermina Oliva de Becerra, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, Emma Ferrer Moyano, Miguel Angel Becerra Ferrer y María Celia Elena Becerra Ferrer conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C. y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba 11 de febrero de 2019. Agréguese las boletas de aportes acompañadas. Proveyendo a fs. 326/328: Agréguese la documental acompañada. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte (20) días a los Sres. Fermina Oliva de Becerra, Becerra José Antonio, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano

Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor difusión de la Provincia de Córdoba. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 134) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (Art. 784 del C.P.C. y C). Oficiase para la exhibición de los edictos del Art. 785 del C.P.C. y C. colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (Art. 786 del C.P.C. y C.). SN FDO: MARIANO A. DIAZ VILLASUSO. JUEZ. HORACIO A. FOURNIER. SECRETARIO. Descripción inmueble: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias N°2154 Barrio Colón, del Municipio de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N°1876, con designación oficial hoy Lote 42 de la Manzana N; Nomenclatura Catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Pueblo 01; Circunscripción 02; Sección: 30, Manzana 016, Parcela 042, con una superficie total de 315,67 mts², cuyo titular dominial es Becerra José Antonio, F°45770 Tomo 184 A°1965, convertido hoy a Matrícula N°1.638.669.

10 días - N° 265182 - s/c - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en autos "ALVAREZ, CARLOS ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE. N° 1153827;" cita y emplaza al demandado Sr. DE SAN FELIX Napoleón y/o sus sucesores, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publica-

ción de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo.Dr.Carlos Fernando machado - Juez - Dra. Carola Beatriz Fracchia - Pro-Secretaria Letrada - Cosquín, 3 febrero 2020.

5 días - N° 265445 - s/c - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en autos "ALVAREZ, CARLOS ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE. N° 1153827;" cita y emplaza al demandado Sr. DE SAN FELIX Napoleón y/o sus sucesores, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de Los Cocos, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dto: 23 Ped: 01 Pblo: 32 C:09 S:02 M:031 P:18; cuenta Dirección de Rentas 23-01-0.917.681-3; designado oficialmente como Manzana "B" Lote "6" Sección "C". Se trata de un inmueble de forma irregular que partiendo: partiendo del vértice Nor-Este vértice A con ángulo interno de 92° 00' al Sud-Este, línea A-B mide 38,12 mts., lindando con parcela N° 2 propiedad de Ramona Etelvina del Valle Pereyra matrícula folio real N°427.707 con domicilio en calle Córdoba s/n de la localidad de La Cumbre. Frente Sud-Oeste formado por siete tramos que partiendo del vértice "B" con ángulo interno de 92° 43' línea B-C mide 11,91 mts., seguidamente del vértice "C" con ángulo interno de 153° 13' línea C-D mide 8,19 mts., a continuación desde el vértice "D" con ángulo interno de 172° 34' línea D-E mide 19,48 mts., a continuación desde el vértice "E" con ángulo interno de 174° 39' línea E-F mide 10,08 mts., seguidamente desde el vértice "F" con ángulo interno de 174° 24' la línea F-G mide 11,95 mts., a continuación desde el vértice "G" con ángulo interno de 175° 04' la línea G-H mide 7,45 mts., y a partir del vértice "H" con ángulo interno de 174° 28' la línea H-I mide 4,23 mts., completando así los siete segmentos que constituyen el límite Sud-Oeste. Lindando en toda su longitud con la Avenida Dra. Cecilia Grierson. La línea Nor-Oeste esta formada por dos segmentos, el

primero de ellos a partir del vértice "I" con ángulo interno de 122° 34' segmento I-J mide 4,12 mts. y el segundo segmento a partir del vértice "J" con ángulo interno de 156° 27' segmento J-K mide 1,45 mts., lindando ambos con la avenida Cecilia Grierson y con calle Los Jacarandaes. El contra frente Nor-Este esta formado por dos tramos, el primero de ellos partiendo del vértice "K" con ángulo interno de 129° 26' línea K-L mide 15,82 mts. y el segundo segmento a partir del vértice "L" con ángulo interno de 182° 28' línea L-A mide 42,27 mts. que colinda con calle Los Fresnos; cerrando así la figura en el vértice de partida "A" Encerrando el polígono antes descripto una superficie de un mil seiscientos sesenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados (1.665,53 mts.2). Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. Luis José Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro en Expte: 0579-000378/08, glosado en autos.- Cosquin 3 de febrero de 2020.-

10 días - N° 265447 - s/c - 26/08/2020 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Asrin Patricia Veronica, Secretaria Isaia, Silvia Cristina en autos, hace saber que en los autos caratulados "BENJAMIN, JULIO HÉCTOR Y OTRO C/ SUCESTORES DE NORMA INÉS SAIEG – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 5588430, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 65. Córdoba, 29 de mayo de dos mil veinte. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 448/452 y, en consecuencia declarar que los Sres. Julio Héctor Benjamin (argentino, DNI 10.905.511, CUIT 20-10905511-6, fecha de nacimiento 07.07.1953, casado con Marta Beatriz Amuchástegui, domicilio en calle Juan Perrin 6020/6030 B° Arguello de la ciudad de Córdoba) y Marta Beatriz Amuchástegui (argentina, DNI 11.099.656, CUIT 27-11099656-5, fecha de nacimiento 28.10.1953, casada con Julio Héctor Benjamin, domicilio en calle Juan Perrin 6020/6030 B° Arguello de la ciudad de Córdoba), han adquirido por prescripción veinteañal desde el día 03.10.2004 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme al plano confeccionado por la Ingeniera Lorena Chiatti, Mat. Prof. N° 4940/X, visado y aprobado por el Departamento de Control de Capital, de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 30.03.2011, en Exp. N° 0033-057729/11, y a su Anexo de mensura para posesión, de la siguiente forma: Lote de terreno ubicado en Juan Perrín N° 6030, Barrio

Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Designación Oficial: Lote 51-Manzana 34. Nomenclatura catastral: 11-01-01-12-12-014-051. Superficie total del terreno: 239,42m2. Se describe a partir de línea A-B, costado norte, que mide 13,76m colindando con resto parcela 31 (lote Of. 34) cuyo titular es Saieg Norma Ines inscripta según Matricula N° 148.906. Desde el vértice B con ángulo de 90°00' se miden 17,40m hasta el vértice C, costado este, colindando el tramo B-C con Pasaje Público (Pasaje Vera); desde el vértice C con ángulo de 90°00' se miden 13,76 m hasta el vértice D, Costado sur, colindando el tramo C-D con la calle Juan Perrín y desde el vértice D, con ángulo de 90°00' se miden 17,40m hasta el vértice A cerrando la figura, costado oeste, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00', colindando el tramo D-A con la parcela 32 a nombre de Lázaro Cristóbal Floro, según matricula n° 148.905. Superficie Cubierta: 140,19 m2. Superficie total del terreno: 239,42 m2; a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueños en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley desde el 03.10.1984, sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de la Sra. Norma Inés Saieg, empadronado en la cuenta N° 11-01-0795864/9, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial, Sra. Norma Inés Saieg. Hágase saber que de dicho plano y del anexo, surge que el inmueble descripto afecta parcialmente a la parcela 31 (lote oficial 36), inscripta en la Matrícula N° 148.906 (11), con empadronamiento en cuenta N° 11-01-0795864/9 a nombre de Saeig Norma Inés. II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del CPCC y 1905 del CCCN, a cuyo fin oficiase a dicha repartición. Cumplimentense las demás formalidades administrativas correspondientes. III) Ordenar, simultáneamente, la cancelación de la anotación de litis, registrada sobre el inmueble inscripto en la Matricula 148.906 (11) inscripta al Diario N° 159 del 04.03.2016, a cuyo fin líbrese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. IV) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del CPCC. V) Imponer las costas del presente proceso, por el orden causado. VI) Regular en forma definitiva,

los honorarios de la Dra. Leticia Albarracín, en la suma de pesos setenta y cuatro mil ochocientos once (\$74.811). VII) Regular en forma definitiva, los honorarios de la perito Ing. Silvana Sandra Lizzul, en la suma de pesos doce mil doscientos trece con 44/100 (\$12.213,44), los que están a cargo de la parte actora. VIII) Los honorarios regulados generarán desde la fecha de la presente resolución, un interés (art. 35 ley 9459) que resulte de sumar a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. el dos por ciento (2%) de interés nominal mensual hasta su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: ASRIN Patricia Verónica- Fecha: 2020.05.29

10 días - N° 265676 - s/c - 25/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9A Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo E. Falco, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Sosa, en autos caratulados "LUJAN, Juan Carlos y Otro c/ BOSSOLETTI, Juan Carlos – USUCAPION – Medidas preparatorias para usucapion (Expediente N° 5867685)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/08/2018... por iniciada la presente demanda de USUCAPION la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado – Sr. Juan Carlos Bossolletti para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse a los domicilios que surgen del informe de la Dirección de Catastro – fs. 47- y del Municipalidad de Córdoba – fs. 33- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad y a los colindantes (Sres. Stella Maris Oronel y Raúl Daniel Guzmán) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos – fs. 129 vta. Y 53-. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección. Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.).- Conforme lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN, ordenase la anotación de Litis con relación al objeto del presente a cuyo fin: Oficiase. Descripción del inmueble: Lote de terreno ubicado en Barrio Parque Liceo III Sección, departamento Capital de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE NUEVE de la Manzana Ciento Sesenta y Uno con las siguientes medidas y colindancias: par-

tiendo del vértice A desde la línea municipal ángulo interno de 90°00' y rumbo Oeste mide Trece metros cincuenta centímetros (13,50m) hasta el vértice B, por donde colinda con Calle Constanza C. Vigil; luego desde el Vértice B y ángulo interno de 90°00' mide Treinta Metros (30m) hasta el vértice C, por donde colinda con Parcela 14 propiedad de Stella Maris Oronel inscripta en

el dominio real Matrícula 28520; luego desde el vértice C y ángulo interno de 90°00' mide Trece metros cincuenta centímetros (13,50m) hasta el vértice D, por donde colinda con Parcela 12 propiedad de Raúl Daniel Guzmán inscripta en el dominio real matrícula 112337 y finalmente desde el vértice D y ángulo interno de 90°00' mide Treinta metros (30m) hasta el vértice A, por don-

de limita con calle Juan Andrés Gelly Yobes; la superficie total es de Cuatrocientos cinco metros cuadrados (405m²). Su nomenclatura catastral es: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Mzna. 161, lote 009 (parc. 13), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 31938.-

10 días - N° 265793 - s/c - 20/08/2020 - BOE

